

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 14/2017 CELEBRADA POR LA  
COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS  
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 18 DE  
DICIEMBRE DE 2017**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del lunes, día 18 de diciembre de dos mil diecisiete, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:**

D. Carlos Conde O'Donnell.

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

D. Mario Cortés Carballo, que se incorpora durante el debate del punto 5º.

D. Julio Andrade Ruíz.

Dª. Gemma del Corral Parra.

Dª. Francisca Bazalo Gallego.

Grupo Municipal Socialista:

D. Salvador Trujillo Calderón.

Dª. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

Dª. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz, que se incorpora durante el debate del punto 3º.

Concejal no adscrito:

D. Juan José Espinosa Sampedro.

**Secretario Delegado:**

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	1/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



No asiste a la sesión D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo, miembro de la Comisión.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Director General de Economía y Presupuestos, el Subdirector de Gestión de Tributos, los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

**I.- ACTAS**

**PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS 06/2017, DE 22 DE MAYO, 07/2017, DE 26 DE JUNIO Y 08/2017, DE 24 DE JULIO Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 09/2017, DE 27 DE JULIO RESPECTIVAMENTE.**

Las referidas actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

**II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, DE MODIFICACIÓN DEL FICHERO “RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE ÁMBITO MUNICIPAL”.**

*(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).*

**Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell):** "Buenos días. El punto número 2 es: propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de modificación del fichero de reclamaciones económico-administrativas del ámbito municipal.

Aquí hay una cuestión puramente de procedimiento que no sé si merece alguna aclaración por parte de los miembros de la Comisión, o si no, podríamos dar por buena. ¿Alguna petición?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues tiene Ud. la palabra, Sr. Trujillo".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**D. Salvador Trujillo Calderón**, Concejal Grupo Municipal Socialista:  
"Solamente me gustaría preguntar el porqué de esta modificación. ¿Ha sido como consecuencia de una solicitud de algún particular? Es lo que me gustaría preguntar".

**Sr. Presidente:** "Pues se encuentran con nosotros dos responsables del ámbito de GESTRISAM para poder aclararlo.  
Por favor".

**Sr. Responsable de GESTRISAM (D. Francisco Martínez):** "Sí. Buenos días. La modificación es única y exclusivamente porque en el fichero se contienen datos de salud. Entonces, en el momento en que se hizo lo que es la inscripción del fichero, esos datos de salud se entendía que el nivel de protección tenía que ser alto.

Desde el año 2009 hasta aquí pues ya se ha ido decantando lo que es una especie de jurisprudencia de la propia Gerencia de Protección de Datos y se considera que cuando lo que se tienen son certificados que sólo hacen referencia al porcentaje de minusvalía, no es necesaria esa protección tan alta, es suficiente con la básica.

Y eso es lo que se ha hecho nada más. No es a petición de ningún particular ni nada por el estilo, no".

**Sr. Presidente:** "Muy bien. Pues después de esta aclaración, procede la votación de este punto".  
(Votación)

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 14/17 de 18 de diciembre de 2017**

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, DE MODIFICACIÓN DEL FICHERO "RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE ÁMBITO MUNICIPAL".**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 11 de diciembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	3/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE:**

*La modificación del fichero denominado “Reclamaciones económico-administrativas de ámbito municipal” con el siguiente contenido:*

a) *Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.*

a.1) *Estructura:*

*Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.*

*Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).*

a.2) *Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.*

b) *Comunicaciones de los datos previstas:*

*Otros órganos de la administración local  
 Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa  
 Órganos de la administración estatal  
 (Existe normativa reguladora que las autoriza: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).*

c) *Órganos responsables del fichero:*

**JURADO TRIBUTARIO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

d) *Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.*

*Por lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión que acuerde:*

*1º La modificación del fichero “Reclamaciones económico-administrativas de ámbito municipal” descrito anteriormente.*

*2º Se dé al mismo el trámite que legal y reglamentariamente proceda.”*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Firmado	10/07/2018 12:02:12
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Carlos María Conde O'donnell		
Miguel Angel Carrasco Crujera		
Observaciones	Página	4/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de modificación del fichero “Reclamaciones Económico-Administrativas de ámbito municipal”**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

### **PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL Y LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EN LOS PLIEGOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**Sr. Presidente:** "El punto número 3 es: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la contratación municipal y a la inclusión de cláusulas en los pliegos de este Ayuntamiento.

Tiene la palabra el Sr. Trujillo".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Buenos días.

Bien, desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos que se incluya de manera clara y taxativa la obligatoriedad de que las empresas ofertantes y las adjudicatarias de obras y servicios cumplan los convenios colectivos del sector en concreto dependiendo de la obra o servicio del que estemos hablando.

Queda muy claro que la mayoría de los pliegos de... que los trabajadores en todo momento de la relación laboral pertenecen o se relacionan sólo con la empresa adjudicataria de obras o servicios, pero no se tiene igual hincapié o fuerza en que la empresa adjudicataria tenga que cumplir los convenios colectivos del sector al que se refiera la obra o servicio. Si se pusiera expresamente que se cumplan estos convenios colectivos, sería obligatorio, ya que la firma de los pliegos forma parte del contrato así.

Además de lo anterior, también sería importante, como información fundamental para los órganos de contratación de la valoración económica de la oferta.

Y abundando aún más, en caso de bajas desproporcionadas, sea un elemento fundamental para la viabilidad de la oferta.

Por lo anteriormente expuesto, y siguiendo con la inclusión en los pliegos que forman parte del contrato que las empresas oferten servicios que vayan a ser ejecutados por trabajadores o trabajadoras con discapacidad, se incluya una cláusula en pliego que expresamente diga que se ajustará a la normativa del 14 convenio colectivo general de discapacidad, incluyendo que los adjudicatarios se comprometan a recibir adecuadamente a todos los trabajadores.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Firmado	10/07/2018 12:02:12
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Carlos María Conde O'donnell		
Miguel Angel Carrasco Crujera		
Observaciones	Página	5/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



Solicitamos, además, que se ejecute el acuerdo de Pleno de noviembre del 2015 por el que se aprobó la inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de prescripciones. Y en el caso de los trabajadores con discapacidad son especialmente urgentes y necesarios.

Esta nueva Ley de Contratos del Sector Público, la nueva Ley de Contratos que habrá que poner el año que viene en funcionamiento, así también lo recoge, hablando o pidiendo, otorgando una mayor puntuación en caso de tener estas cláusulas sociales. Y además, habla de una valoración transversal de estas cláusulas sociales en el contrato en sí o en los pliegos, como nos hemos referido anteriormente.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Trujillo.  
Sr. Espinosa".

**D. Juan José Espinosa Sampedro**, Concejal No Adscrito: "Sí, gracias, buenos días. A favor de la iniciativa".

**Sr. Presidente:** "Sr. Trujillo, si puede desconectar el micro. Sr. Trujillo... Eso. Muchas gracias.  
Sr. Carballo".

**D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez**, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias. Buenos días a todos.

Nosotros también vamos a apoyar la iniciativa, y bueno, y esperamos que alguna vez se incluyan las cláusulas sociales, porque vamos a acabar la legislatura al final y no ha llegado ese momento.

Entonces, nosotros con ese ánimo vamos a votar que sí a los puntos que aquí se establecen".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Torralbo".

**Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado**, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos.

Bueno, pues la Moción obviamente son criterios que van a ser incluso de obligado cumplimiento con la nueva Ley de Contratos. Como ya sabemos, el proyecto no lo contenía específicamente, pero sí ha resultado tras la aprobación de la Ley que los convenios colectivos a aplicar deberán ser los del sector. Y como ya en otra moción que presentó este Grupo habíamos estipulado, pues empezáramos por el convenio colectivo del sector a nivel provincial y escalando hasta nivel estatal.

Con ello se descarta en muchos casos los convenios de empresa, lo que había supuesto la aplicación efectiva, al fin y al cabo, de la reforma laboral con un descolgamiento que de alguna manera estaba precarizando al personal y estaba generando que los sueldos que se estaban en algunos casos abonando desde las empresas subcontratadas por este Ayuntamiento crean situaciones de precariedad

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	6/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



laboral y de alguna forma fuera un sistema indigno para una Administración Pública que debe garantizar unos salarios justos y equilibrados.

Nosotros creemos que esta medida –no sé si es la primera, pero habrán varias mociones en este sentido aprobadas– no se ha llevado hasta ahora. Esperemos que con la aplicación en marzo del año que viene de la Ley de Contratos la voluntad y la permisividad que tiene la Ley para las cláusulas sociales, e incluso la contratación estratégica sea una realidad y que no se busquen fórmulas de burlarla, porque como todos sabemos, se pueden buscar pequeñas argucias para justificarla en pequeños temas que no llegan a ser ni siquiera una cláusula social muchas veces. Se ha dicho aquí, en esta Comisión, cuestiones que no eran cláusulas sociales se las ha denominado como tal.

Entonces, lo que esperamos de verdad es que se ponga todo el ahínco en que esta Ley se lleve a cabo en su máxima expresión en cuanto a esa contratación estratégica, en cuanto a la ampliación de los convenios y en cuanto al fin y al cabo todos los principios que rigen la Ley, que lo que quiere mejorar al fin y al cabo es la contratación pública, y sobre todo que sea más equitativa, más distribuida y que tenga ese objetivo estratégico de reparto de la riqueza y de dignificar también las condiciones laborales de las subcontratas.

Así que todo nuestro apoyo, y de verdad que la voluntad sea con todo el trabajo que suponga, que lo sabemos, llevarla a cabo con su mayor amplitud".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Yo trasladarles a todos los miembros de esta Comisión que, evidentemente, al margen de que aquí se introdujera la posibilidad de una batería de cláusulas, posibles cláusulas del ámbito social en la contratación pública, que nosotros evidentemente, como no puede ser de otra manera, aquí hemos aprobado en el interés en el ámbito político de poderlas llevarlas al efecto, de eso no cabe la menor duda. De hecho, aquí nos encontramos más con una situación del ámbito evidentemente jurídico que del ámbito puramente político. En el ámbito político lo tenemos muy claro y en el ámbito jurídico es en el que muchas veces la situación es mucho más compleja de lo que se piensa.

Eso no nos ha impedido, desde el ámbito político, que hayamos podido, desde este Ayuntamiento y al margen de las mociones aprobadas –las mociones han venido a reforzar más ese camino que se venía trazando– que nosotros a día de hoy en nuestros pliegos de contratación se encuentren incluidas cláusulas sociales. Nosotros tenemos cláusulas sociales, igual que las tienen otras Administraciones Públicas. No llegamos a todo el ámbito de cláusulas sociales que aquí de alguna manera se han puesto encima de la mesa por las dificultades del ámbito jurídico que así nos lo establecía la contratación pública, la propia intervención, la propia Secretaría General y la propia Asesoría Jurídica cuando tratamos de ir más allá de lo que la Ley nos permite.

Es cierto que la introducción de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que ya veníamos conociendo que en el 2016 se podía producir, va poco a poco encaminándose a esa línea, a la de poder flexibilizar aún más y que los técnicos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



juristas en los distintos Ayuntamientos, Administraciones Públicas, tengan un ámbito legal que les permita ir más allá de lo que en principio podíamos.

Nosotros, en el acuerdo primero, Sr. Trujillo, en el ánimo desde luego está el que efectivamente sigamos trabajando en esta línea; en el ámbito primero tengo que decirle que ya se encuentra esa obligatoriedad en nuestros pliegos. En las obligaciones laborales del contratista se recoge taxativamente: *«El contratista está obligado, con respecto al personal que emplee la ejecución del contrato al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como el cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo»*. Y entre las cláusulas de resolución del contrato está la del incumplimiento del contratista de los convenios colectivos y demás legislación laboral que resulte de aplicación a los trabajadores que destine a la prestación del servicio.

En la declaración responsable que firman los contratistas o los adjudicados – los licitadores, quiero decir– manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

Por lo tanto, en el ánimo de poder, insisto, abordar esta Moción en el máximo grado de consenso de todos los Grupos Políticos, porque al final hay que llevarlo a nivel ejecutivo, le propongo en el primer punto una modificación: *«El Ayuntamiento de Málaga incluirá en la declaración responsable de forma más expresa –porque ya le he dicho que venimos cumpliendo este primer punto que Ud. dice, pero por ir un poco más allá– en la declaración responsable y de forma más expresa la obligatoriedad del cumplimiento de los convenios colectivos de cada sector y en cada uno de los concursos de todos sus organismos y empresas», ¿vale?* O sea, en este sentido lo que estoy tratando es de ir más allá incluso de lo que se recoge en el punto primero, trasladándole que los organismos y empresas daremos traslado desde aquí, desde esta Comisión de Pleno al resto de organismos para que de alguna manera vayan moviéndose en ese sentido. Pero desde la contratación pública municipal de esta casa sí en este punto podemos ir algo más allá.

En el acuerdo segundo estamos totalmente a favor, evidentemente. En cuanto a los organismos y empresas, le insisto en que también tenemos que ir al traslado a los organismos para que ellos hagan su propia gestión.

En el acuerdo tercero entendemos que con las cláusulas que ya incluimos en los pliegos y con lo que hemos aprobado en el acuerdo primero cumplimos también con este punto. Creo que estamos incluyendo en los pliegos la misma cláusula que estamos hablando en los convenios de forma reiterativa. Pero sí le pido que la Ley así nos traslada a los técnicos y los juristas cuando hemos estudiado esta Moción con todo el interés: no podemos obligar a una empresa al cumplimiento de un convenio al que no esté acogida o no le sea de aplicación, salvo que la nueva Ley nos lo pueda permitir en un futuro, esa nueva Ley que está a punto de aprobar.

Por lo tanto, le solicito la enmienda siguiente, que sería cambiar *«el convenio actualmente citado»* por *«el del convenio que les sea de aplicación»*, ¿vale? O sea, cambiar la palabra *«el convenio actualmente citado»* por *«del convenio que les sea de aplicación»*, porque ya insisto que no podemos obligar a un determinado convenio. Salvo que la nueva Ley ahora nos lo vaya a permitir en un futuro, a día de hoy el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



convenio colectivo es el que les sea de aplicación. Por lo tanto, en el ánimo está el hacerlo.

Y en el acuerdo cuarto yo tengo que decirle que aquí hay una especie de falta de congruencia en lo que hemos ido aprobando sucesivamente. Recordarán Uds. que en el acuerdo de noviembre del 2015 establecimos una serie de elementos, unos se incluían ya en las cláusulas sociales y otros nuevos a estudiar.

Tengo que decirles que este grupo de trabajo que se habla aquí en el acuerdo de noviembre de 2015 se creó, ha estado trabajando, ha incorporado información adicional de otros pliegos de condiciones. Pero tengo que recordarles también que Uds. mismos, el Grupo Municipal Socialista, a través de una moción aprobada por el Pleno por unanimidad en noviembre del 2016 –recuerdo que fue la Sra. Martín Palop la que debatió conmigo– instó a que se trasladarán al Consejo Social de la ciudad los acuerdos que aquí habíamos venido haciendo –termino de decírselo– y medidas aprobadas a nivel regional, todo ello a raíz de la aprobación de la Junta de Andalucía de una guía para la inclusión, de una guía indicativa que hizo.

Ese acuerdo se trasladó al Consejo Social y no hemos recibido respuesta. Entonces, no sé hasta qué punto podemos... Hay un acuerdo que es posterior que dice que esperemos a lo que nos diga el Consejo Social, un acuerdo de una moción que trajeron Uds. y que aprobamos todos por unanimidad, pero del Consejo Social no se nos ha remitido nada.

Sr. Trujillo, tiene la palabra".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Bien, son bastantes cosas y, si me permite, Sr. Alcalde...

Vamos a ver, Ud. me está diciendo... Nosotros lo que queremos expresamente es que se recoja en los pliegos de prescripciones, fundamentalmente en los pliegos de prescripciones técnicas, es una cláusula expresa que se diga lo que nosotros solicitamos.

Efectivamente, muchas veces los pliegos... muchas veces no, todas las veces todo lo que se hace en contratación también lleva detrás una carga de declaración de intenciones muy clara. Y las declaraciones de intenciones hay que mostrarlas taxativamente, no que aparezca, por ejemplo, por ponerte un ejemplo en el último pliego que hemos tenido, que además termina el plazo de presentación en pocos días, aparece al final de una frase de un párrafo que apenas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...es legible o hay que leerlo muchas veces para llegar al punto del convenio colectivo. Queremos que sea taxativo el tema de que el convenio colectivo venga recogido expresamente en una de las cláusulas.

Y ya le digo que no solamente y fundamentalmente para que se cumplan estos convenios colectivos, sino sobre todo para que les sirva a los órganos de contratación. Si es que es un elemento más que se les da a los órganos de contratación, sobre todo en aquellas bajas desproporcionadas que tan mal han sentado en muchas... en algunos casos, perdón, tan mal han sentado a algunos servicios de esta y de otras Administraciones, no solamente de este lógicamente. Yo

Código Seguro De Verificación	ETHFz /bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	9/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



creo que es ese el camino, y además, es el camino que está trazando la nueva Ley de Contratos del Sector Público, creo que es el camino que está trazando.

Y en cuanto a lo que Ud. dice, si me permite, a lo que Ud. dice sobre el último... o al segundo punto, a ver si encuentro ahora el segundo punto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, puede presionar otra vez".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Sí, estoy diciéndole que nosotros lo que queremos es que expresamente venga recogido, que venga recogido en los pliegos. Y queremos que venga recogido expresamente para que haya una fuerza, una fuerza a la hora de tomar decisiones, a la hora de hablar o poner en pie o poner a trabajar esos pliegos, ese contrato, en la relación existente.

En cuanto al último apartado en el que Ud. me dice que... –aquí está– en el último apartado en el que Ud. me dice que hace falta que haya una resolución por parte del Consejo, yo lo único que le digo es que probablemente si Ud. ha leído ya la nueva Ley de Contratos, es que habla ya de la transversalidad, transversabilidad del propio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Ha consumido ya dos minutos...".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Yo creo que es obvio que ya esto va a ser de obligado cumplimiento.

Por tanto, yo lo que animo es a que vayan incluidas en los próximos porque va a haber próximas ofertas y yo creo que habrá que... perdón, próximos contratos o concursos, perdón, y habrá que irlos poniendo".

**Sr. Presidente:** "Muy bien.

Sr. Espinosa...

Sr. Carballo...

Sr. Zorrilla...

Sra. Torralbo...

A ver, perdón. Lo que no se ha pronunciado es respecto a mis enmiendas que le he planteado.

Ya le he dicho que el acuerdo primero y el acuerdo segundo que nosotros estamos dispuestos a apoyarlos tal cual, pero lo que le estoy diciendo es ir a más. Es que lo que le estoy diciendo es que, además, incluir en la declaración responsable de forma más expresa. Ya le he mencionado que tanto en los pliegos de prescripciones técnicas, como Ud. bien dice, es que el contratista está obligado con respecto a personal laboral que emplee la ejecución al cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes. Las legales vigentes se entiende que es el cumplimiento también del convenio colectivo.

Pero es que, además, nosotros tenemos una cláusula de resolución que no tienen otras Administraciones Públicas, que es: en caso de que el contratista incumpla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



el convenio colectivo y demás legislación laboral, es causa de resolución. O sea, nosotros donde hemos podido ir más allá hemos ido.

Ahora, ¿dónde está el límite? El límite nos lo ponen los técnicos, los jurídicos, y el límite especialmente está en la Ley, evidentemente.

La Ley nos va a dar alguna flexibilidad adicional, o por lo menos así nos apuntan los propios técnicos municipales. Pero esa Ley que ahora mismo está precisa de estudio para incorporarse en todos los pliegos de condiciones nos va a obligar a todos, pero también por otro lado, nos va a dar un marco de seguridad, o les va a dar a los responsables que tienen que firmar los pliegos de condiciones un marco de seguridad de saber que la contratación no se va a quedar bloqueada por alegaciones, por lo que tenemos habitualmente, porque ahora mismo la competitividad de las empresas es muy fuerte.

Por lo tanto, todo lo que sea de alguna manera garantizar que la contratación no se pare, pero por otro lado, ir cada vez más allá a la defensa de los trabajadores en el desarrollo de sus trabajos, merced a alguna contratación pública, pues también evidentemente iremos avanzando. Pero la Ley es la que nos da, ¿no? Es el espacio que nos da.

Yo le he sugerido algunas enmiendas en el ánimo de que todo vaya en el máximo consenso para poder avanzar.

Y lo único que decía es que en el cuarto punto es que después de ese acuerdo plenario es que ha habido un acuerdo posterior donde nos encomendábamos al Consejo Social. De hecho, el Consejo Social se reunió el 3 de abril con todo este paquete de medidas, pero no hemos recibido ningún *feedback* ni ninguna propuesta de ningún equipo de trabajo del Consejo Social. Yo no sé, eso no nos impide que nosotros a nivel interno sigamos trabajando, no tengo la menor duda, pero bueno, que se ha querido elevar a un espacio de debate distinto al que realmente tal, ¿no?".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Si le parece, la última puede ser: «...una vez que recibamos la recomendación del Consejo Social»".

**Sr. Presidente:** "Ud. mismo ha puesto una propia autoenmienda que yo se la acepto sin problema".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Vale.

En cuanto a la primera que habla Ud. de la declaración responsable, es que nosotros queremos que expresamente vayan al cuerpo del contrato, y el cuerpo del contrato lo marcan los pliegos".

**Sr. Presidente:** "Sí. Pero espera, que estoy leyendo otro acuerdo distinto, leche, y se me ha saltado".

**Sr. Trujillo Calderón:** "En el último ya hemos dicho que... En el punto cuarto ya hemos quedado en el acuerdo de que hay que ponerle esa...".

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	11/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**Sr. Presidente:** "Sr. Trujillo, no tengo ningún problema en no incluir lo que le he dicho yo adicionalmente.

Es que el punto primero los técnicos me lo dicen, vamos, me lo explican los técnicos: «El Ayuntamiento ya incluye en sus pliegos esta obligatoriedad». Por lo tanto, yo no tengo problema en aprobarle el acuerdo primero y el segundo.

Yo lo que quería era ir a más todavía, sino que además en la declaración responsable. Si Ud. no quiere que lo incluyamos en la declaración responsable, nosotros el punto 1 y el punto 2 no hay...".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Perdón, entendía que lo que quería era que no fuera o no fuera en los pliegos y sí fuera en la declaración responsable".

**Sr. Presidente:** "No, porque en los pliegos se encuentra, tanto en las cláusulas de inclusión como de resolución".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Que se incluya también en la declaración responsable, lógicamente".

**Sr. Presidente:** "Perfecto, pues ya está.

Pues entonces, si le parece...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, el Sr. Sequeira, que es el Director del Área de Economía, ha pedido la palabra, que no tengo problema en ofrecérsela".

**D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera,** Director General del Área de Economía y Presupuestos: "Sí. Sr. Trujillo...".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Ay, perdona, perdona".

**Sr. Sequeira Sánchez de Rivera:** "Sí, una precisión.

Es que la declaración responsable forma parte de los pliegos, es el anexo número 3. Luego, es que básicamente se está diciendo... Parece que es que se separe y es lo mismo, ¿eh? Y en los pliegos es lo que dice el Concejal, es que ya se recoge expresamente la otra parte, pero bueno. Pero que la declaración responsable forma parte de los pliegos y forma parte del contrato".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Si me permite, quería que quedara expresamente en los pliegos porque, ya le digo, algunas veces se pierde dentro de la dinámica del pliego en sí, como le podría decir, ya le digo, el de Más Cerca por ejemplo último, efectivamente, lo pone, pero lo pone al final del tercer párrafo es un párrafo muy amplio y tal y se pierde la visión del convenio colectivo. Que expresamente este Ayuntamiento le diga: «Mire Ud., que nosotros queremos que se cumpla el convenio colectivo sí o sí», que no tendría que decírselo, pero que se dice y se recuerda, ¿vale?".

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	12/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**Sr. Presidente:** "Pues entonces, el primer punto sería: «El Ayuntamiento de Málaga incluirá en la declaración responsable de los pliegos de forma más expresa la obligatoriedad del cumplimiento...», tal, tal.

En el acuerdo segundo estamos a favor.

En el acuerdo tercero se ha sugerido, en la parte donde pone: «el convenio anteriormente citado», en vez de poner «el convenio anteriormente citado», «del convenio que le sea de aplicación», porque legalmente...".

**Sr. Trujillo Calderón:** "No corresponde totalmente con mi... Pero se lo doy por... En el ánimo de que salga adelante, se lo doy por...".

**Sr. Presidente:** "Perfecto.

Y el último punto: «El Ayuntamiento de Málaga dará cumplimiento al acuerdo plenario de noviembre de 2015, una vez conocidas...».

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, «Una vez recibida la recomendación del Consejo Social, el Ayuntamiento de Málaga dará cumplimiento...», tal, tal, que también me ha puesto ese...

Pues con esas enmiendas y autoenmiendas procede la votación".

(Votación)

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 14/17 de 18 de diciembre de 2017**

**PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL  
 SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL Y LA  
 INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EN LOS PLIEGOS DE ESTE  
 AYUNTAMIENTO.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1, 3 y 4 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz /bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la contratación municipal y la inclusión de cláusulas en los pliegos de este Ayuntamiento**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

**Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la contratación municipal y la inclusión de cláusulas en los pliegos de este Ayuntamiento.**

*Desde el Grupo Municipal Socialista hemos tenido conocimiento en los últimos tiempos de diversas irregularidades que se dan a la hora de aplicar los pliegos de contratación en lo referente a los derechos laborales de sus trabajadores. De hecho han sido objeto de numerosas iniciativas por parte de nuestro Grupo Municipal.*

*En el caso concreto de los relativos a la contratación de personas con discapacidad, desde UGT nos alertan que se están produciendo situaciones que deben ser atajadas, ya que en algunos casos no se está cumpliendo con el compromiso de subrogación de personal. En otras ocasiones las contrataciones se realizan para puestos de menor cualificación que el que finalmente desempeñan estas personas, lo que supone una merma económica en sus retribuciones.*

*Una problemática de las licitaciones en el Ayuntamiento de Málaga es el no cumplimiento de los diferentes Convenios Colectivos de sus Sectores, algo que sucede con mayor asiduidad en las contrataciones de personas con discapacidad pertenecientes a Centros Especiales de Empleo.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que este tipo de situaciones no se deben permitir bajo ningún concepto, y mucho menos bajo el paraguas del Ayuntamiento de Málaga. Tanto es así que en noviembre de 2015 presentamos una moción en la que se aprobó la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos que realice el consistorio, que en el caso de trabajadores con discapacidad son especialmente necesarios y que a día de hoy aún no se ha dado cumplimiento.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone adoptar los siguientes acuerdos,

### ACUERDOS

**Primero.-** El Ayuntamiento de Málaga incluirá en el modelo de Declaración Responsable previsto en los pliegos la obligatoriedad del cumplimiento de los Convenios Colectivos de cada sector y en cada uno de los concursos en todos sus organismos y empresas.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Málaga velará por el cumplimiento de toda normativa que favorezca la integración laboral y social de todos los trabajadores y trabajadoras en todos sus organismos y empresas.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Málaga velará por el cumplimiento de la normativa del 14 Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, incluyendo lo relativo a que los adjudicatarios de los servicios ofertados por el Ayuntamiento de Málaga se comprometan a retribuir adecuadamente a todo el personal que preste los servicios ofertados, sin que pueda abonar a los profesionales un salario por debajo de la tabla salarial vigente y actualizada del Convenio que le sea de aplicación.

**Cuarto.-** Una vez recibida la recomendación del Consejo Social de la ciudad, el Ayuntamiento de Málaga dará cumplimiento al acuerdo plenario de noviembre de 2015, por el que se aprobó la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos que realice el consistorio, que en el caso de trabajadores con discapacidad son especialmente necesarios.

**(Por acuerdo de los miembros de la Comisión se alteró el orden del debate en los asuntos contenidos en el Orden del día, pasando a continuación a examinar el punto nº 5º).**

### **PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

**Sr. Presidente:** "Me van a permitir que en el punto cuarto podamos ponerlo un poquito más adelante en el ánimo de que la Sra. Martín Rojo, que está atendiendo otra obligación, se pueda incorporar, porque en principio, salvo que no pueda incorporarse, iba a defenderlo ella.

El punto número 5: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tiene la palabra por Málaga Ahora la Sra. Torralbo".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz /bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues ya hemos hablado reiteradamente del Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conocido como plusvalía, también de las últimas novedades que ha habido respecto a aquellas transmisiones en las cuales no había manifestado un incremento del valor y cómo la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha especificado que en esos casos no debe tributarse en los casos que no haya incremento de ese valor.

Hasta ahora obviamente ha sido un ingreso importante para los Ayuntamientos y realmente es un problema, pero eso no quita que tengamos que ser eficientes y aplicar esta doctrina jurisprudencial, independientemente de que haya que reclamar una compensación en la financiación por parte de los Ayuntamientos al Gobierno y que obviamente hasta ahora no se ha llevado a cabo, y desde luego parece preocupante. Pero eso no quita, como he dicho que haya que tomar otras medidas.

Y entre ellas, pues nosotros entendemos que ya con una doctrina así y una sentencia de este tipo no basta ya con la suspensión que se ha acordado en los procedimientos en los que hubiera posibilidad de demostrar que no había incremento del valor, sino que ya tenemos que abrir los procedimientos incluso de devolución de aquellos en los que quede constatado que no existe.

Al fin y al cabo lo que se pide en esta Moción es que se tenga en cuenta para el próximo ejercicio, que se dote de partidas presupuestarias en cuanto a la previsión de esa posible devolución, que desconociendo si hasta ahora está totalmente regulado, pero bueno, que haya un procedimiento reglado claro para que los contribuyentes puedan acreditar el no incremento de estos valores, que lo tengan claro y que sepan cómo son los trámites y cómo llevarlos a cabo y que se le dé publicidad a este propio procedimiento para que, en fin, todos sepamos que en caso de una transmisión puede o no haber incremento en función de muchos parámetros. Algo básico y sencillo y que creo que corresponde al desarrollo normal, pero queríamos recordarlo como algo que ya que... Bueno, este ejercicio tiene que ser más efectivo. Hasta ahora, desde luego, pues no podíamos adelantarnos a las sentencias de los tribunales y a declarar por nuestra cuenta, pero ahora que hay ya una sentencia sí que creo que debemos actuar y por eso fijando unos parámetros claros de cómo los contribuyentes tienen que demostrar y cuáles son los procedimientos, aparte de las que ya conocemos periciales contradictorias y tal, pero la primera solicitud y la forma de llevarlo a cabo debe estar regulado y tasado.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.  
Sr. Carballo...

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	16/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Perdón, Sr. Zorrilla, perdón".

**D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz**, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. A favor también de la Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Nosotros también entendemos lo que se expresa en la Moción y estamos en gran parte de acuerdo.

Lo que en el segundo punto incluiría, por ejemplo, en ese procedimiento reglado al que se hace referencia, a lo mejor sería bueno que en la FEMP se tratase el tema para que fuese un procedimiento común para todos los Ayuntamientos. Entiendo que sería bueno, o al menos informarnos de si están trabajando en esa línea para así también nosotros ponerlo en marcha aquí.

En el tercer punto estamos de acuerdo, en que cuando se haga se le dé publicidad para que todos los contribuyentes lo conozcan.

Y en el primer punto tenemos nuestras dudas. Vamos a esperar el comentario que tenga que hacer el Concejal de Hacienda, y según lo que se comente, pues así votaremos. En principio, nosotros estamos de acuerdo con lo que aquí se expresa, pero tenemos ciertas dudas técnicas al respecto".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.  
Sr. Trujillo".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Sí. Lógicamente, nosotros estamos de acuerdo con las solicitudes que se hacen por parte del Grupo de Málaga Ahora.

Pero además, nosotros lo que estamos en contra y lo que aquí también viene a poner de manifiesto la misma Moción que en su día también nosotros solicitamos fue que de una vez por todas se diera carpetazo un impuesto de plusvalía mortis causa, cuando fuera a pérdida lógicamente, ¿no?

Desde luego, lo que no puede ser es que el arbitrio y la solicitud del procedimiento sea que se comparezca aquí, en un Pleno, o que se haga una solicitud de parte para que se corrija vía GESTRISAM solidaria determinadas incorrecciones que se llevan con este impuesto, ¿no?

Yo creo que ya es hora de que tomemos una decisión de verdad con este impuesto y de una vez por todas modifiquemos expresamente las plusvalías mortis causa, concretamente en los apartados que aquí se refiere y que nosotros estamos en contra, como es desde luego no solamente estos requisitos, sino algunos más, ¿no?

Pero desde luego estamos de acuerdo con el cuerpo de la Moción".

**Sr. Presidente:** "Pues muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ETHFz /bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Firmado	10/07/2018 12:02:12
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Carlos María Conde O'donnell		
Miguel Angel Carrasco Crujera		
Observaciones	Página	17/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



Bueno, vamos a ver, en esto también podría estar hablando el doble de lo que hice la anterior vez porque información de esto tengo bastante, y además, de la Comisión reciente, de la Comisión de Hacienda de la Federación Española de Municipios y Provincias, donde estaban, como saben Uds., concejales, alcaldes de distintos municipios, de todos los ámbitos políticos, y además, de cualquier tipo de tamaño, ¿no?

Evidentemente, lo que venía haciendo el Ayuntamiento de Málaga en el tema de la devolución en caso de pérdida en el impuesto de plusvalía a consecuencia de esa sentencia famosa de junio, lo que nos ha llevado a muchos Ayuntamientos es a replantearnos la situación. Muy pocos Ayuntamientos de los ocho mil Ayuntamientos de España ha decidido ir a más como ha hecho el Ayuntamiento de Málaga, y eso hay que reconocérselo, no a este Equipo de Gobierno, ni siquiera a esta Corporación, sino al equipo técnico que está aquí presente, que ha conseguido buscar el resquicio legal oportuno para no agravar la situación de las personas que estaban declarando que vendieron a pérdida. ¿Cómo? Mediante esa declaración de alguna manera por esa autoliquidación como si se tratara del impuesto de la renta, yo digo que he tenido una venta a pérdida, por lo tanto, yo liquido el impuesto y lo que hace GESTRISAM es no pasar al cobro. Quiero decir, que el impuesto queda sin cobrar, queda a la espera de esa modificación legislativa que el ámbito jurídico ha trasladado al ámbito legislativo para que se produzca esa modificación que todos los Ayuntamientos estamos esperando para tener la certidumbre necesaria y saber cómo tenemos que avanzar en este caso.

Entonces, respecto al punto primero, Sra. Torralbo, tengo que decirlo que analizado técnicamente el asunto, le voy a plantear una enmienda en el ánimo de que salga, porque ya le digo que nosotros no estamos cobrando. Ahora, tengo que decirle que las devoluciones de ingresos, por ser en terminología presupuestaria, no se dotan presupuestariamente. Las devoluciones de ingresos simplemente se producen en el momento oportuno y se cargan contra el Presupuesto Municipal en el momento en que se producen.

Esto es lo que nos lleva a que una vez que se van contabilizando esas devoluciones de ingresos por distintos motivos, estos resultados quedan reflejados en la liquidación del presupuesto y pueden tener una incidencia, entre otras magnitudes, pues en los remanentes de tesorería e iría contra esos remanentes de tesorería si hay que hacer una devolución. Nos ha ocurrido con las sentencias por el tema de expropiaciones por Urbanismo, pues hemos tenido que acudir precisamente a eso.

En este sentido yo lo que le traslado, en el ánimo de que salga, es que la enmienda podría ser en vez de poner: «...que se dote de una partida presupuestaria», es por: «Adoptará las medidas presupuestarias oportunas». Ahí lo que estoy incluyendo es también otro concepto de prudencia en la valoración, o en la estimación de los ingresos que vamos a tener en el año 2018. Ahí sí hacemos una previsión de que posiblemente, si todo va como va, no vamos a ingresar todo lo que en otras circunstancias hubiéramos ingresado, ¿no? En ese sentido, los técnicos son los que formulan esas estimaciones con esa prudencia que les caracteriza.

En el segundo punto trasladarle: lo que se refiere a un procedimiento regulado de los contribuyentes municipales para que puedan acreditar, ya le he dicho

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



que es por autoliquidación. Ellos dicen sin más documentación que una declaración prácticamente –bueno, pueden aportar datos– que han tenido una venta a pérdida y nosotros automáticamente lo damos por bueno, a la espera de esa modificación legislativa que nos diga cómo hay que demostrar.

Es más, en el propio seno de la FEMP se ha trasladado para que conociéramos todos: ha habido ya sentencias que ha condenado a Ayuntamientos por ejercer esa regulación o esa valoración de si ha existido o no pérdida. Ha considerado que va más allá de las competencias de un Ayuntamiento el demostrar que ha existido esa pérdida de valor. Entonces, en este sentido, la propia FEMP le ha trasladado al Gobierno la necesidad de que no suponga para los Ayuntamientos –lo han dicho todos los Ayuntamientos allí representados– no suponga para los Ayuntamientos la carga de la prueba, que el interesado aporte la documentación y que el Gobierno diga cómo objetivamente hay que cifrar si ha habido plusvalía o ha habido pérdida. Entonces, en este sentido es lo que le traslado que la Comisión ha adoptado.

Por tanto, el segundo punto no podemos ir en el ánimo de que nosotros hagamos esa comprobación. Pero sí de facto les digo que nosotros es que directamente estamos admitiendo por buenas las autoliquidaciones de los interesados. Nos llegan, nos dicen que han tenido una pérdida y nosotros lo liquidamos el impuesto, porque estamos obligados a liquidar el impuesto, pero no pasamos al cobro a la espera de que nos digan cómo medir ese impacto.

Y al tercer punto yo no le voy a contar la retahíla de publicidad que le hemos dado, merced a acuerdos que hemos acordado en esta Comisión, pero ha habido, no sólo comunicación interna al personal, ha habido contratación adicional en materia de plusvalía para poder informar adicionalmente a los interesados que se han acercado a GESTRISAM y campañas publicitarias ha habido. El día 9 de junio de 2017 la adjudicación de los servicios de diseño y producción de la campaña publicitaria divulgativa en materia de plusvalía, una campaña exclusiva para la plusvalía, que ha habido aplicaciones a radio, prensa escrita, digital, anuncios en televisión local, anuncios para pantallas planas de LCD, cartelería pequeña, vinilos para buses urbanos y mupis; con cien mupis, cien carteles interurbanos, impresión de vinilos, cuñas de radio, spots televisivos, contratación de difusión de autobuses urbanos y difusión en la web del organismo municipal, ¿no? Asimismo, durante el mes de diciembre se han contratado y se van a suministrar dos mil trípticos informativos.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Vale, muchas gracias.

Bueno, en el primer punto, entendiendo que obviamente es verdad que tiene que ser una previsión presupuestaria, lo que sí queremos es que se tenga en cuenta que puede... Bueno, al ritmo que va el Gobierno lo veo difícil ya, si vamos a esperar a que el Gobierno legisle, pero la verdad es que la realidad debería ser que en el año próximo debería haber un sistema donde también si se ha cobrado de más se pueda devolver. Supongo que es el sistema de devolución de ingresos indebidos, pero de alguna manera hay que tener esa garantía de cuál es el procedimiento y cuáles son las formas de prueba que va a tener el contribuyente. Y entiendo que ha sido suspendida por medio de una autoliquidación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



El tema es que si es suficiente para no llevar a cabo una prescripción, una caducidad en el procedimiento, por ninguna de las dos partes, ni por el que tiene que demostrar ni por el que tiene que cobrar el Ayuntamiento. Porque claro, si las presentamos, el Ayuntamiento no cobra y se queda ahí en *stand by*, pues hombre, efectos jurídicos pudiera tener...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, sí".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...un poco lo que nos preocupa, porque obviamente nosotros tenemos que luego adaptar la ordenanza, establecer el procedimiento de acuerdo también fundamentalmente a la Ley General Tributaria y a las disposiciones que el Gobierno apruebe, pero bueno, hay una Ley General Tributaria que también regulará la devolución de ingresos indebidos.

Y respecto a la publicidad, por terminar, a mí me interesaba que estuviera en el folleto de la plusvalía, que es el documento más usado por los contribuyentes, donde viene qué es la plusvalía y tal, y que se reflejase también que si no ha habido incremento que hay un procedimiento para ello. A eso me refería principalmente".

**Sr. Presidente:** "De acuerdo. ¿Alguna intervención más?  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, bueno, primero que no me ha quedado claro si aceptaba la enmienda del primer punto.

Y segundo, recordarle al Sr. Conde que por lo que hoy saca pecho de que en este Ayuntamiento vamos a más en el tema de plusvalía a pérdida, en su momento, cuando nosotros pedimos ir a más, tanto Uds. del Partido Popular, como el Partido Socialista, también votaron en contra. Por lo que sí fuimos a más, pero muchos meses después de cuando lo pidió desde este mismo Salón de Plenos el Grupo Municipal de Ciudadanos".

**Sr. Presidente:** "¿Alguna intervención, Sr. Trujillo?".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Sí. Bien, nosotros desde luego estamos en contra de que el procedimiento de devolución o de reconocimiento de que se ha cobrado indebidamente un impuesto no puede ser el de venir aquí y decirlo públicamente, o no puede ser: «Dime qué te ha ocurrido, que yo te lo apaño en el IBI». Esto no puede ser así, esto es lo que no puede ser así.

Entiendo que el procedimiento tendrá que ser el que sea, el que legalmente se establezca, pero lo que no puede ser es un procedimiento para callar bocas individualmente. Eso no puede ser de ninguna de las maneras, que es lo que a día de hoy está ocurriendo.

Yo creo que nosotros debemos de afrontar el problema. El problema está ahí. Tenemos probablemente una sentencia que va a dictar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	20/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Tenemos una sentencia que probablemente o todo apunta a que puede dictar lo que vaya a decir. Pero lógicamente, lo que nosotros no podemos es estar poniendo parches ahora mismo. Creo que tenemos que ser más consecuentes con el problema y, desde luego, darle una viabilidad al procedimiento que tomemos entre todos o que se tome desde GESTRISAM lógicamente, ¿no?".

**Sr. Presidente:** "Vamos a ver, bueno, a ver, hay dos observaciones que se han hecho, digo, por ir al matiz jurídico, porque además afortunadamente tengo aquí a los técnicos para constatarlo.

Sr. Carballo, Uds. pedían ir a más cuando ir a más no lo amparaba ninguna sentencia que afectara a todo el ámbito nacional. Uds. pidieron ir a más cuando lo dijo solamente el Tribunal Superior de Justicia del ámbito autonómico correspondiente. En ese sentido ningún Ayuntamiento podía hacer nada más, más que los que estaban afectados, los Ayuntamientos afectados, y que no lo hicieron todos evidentemente, pero que estaban en esa circunscripción geográfica.

Cuando salió la sentencia del Tribunal Constitucional en el mes de junio fue cuando este Ayuntamiento, dos días más tarde, con el amparo jurídico, sí fue a más; a diferencia de otros muchísimos Ayuntamientos gobernados de muchos colores políticos –pero de todos, además– donde esta decisión, pese estar ya amparada por un Tribunal Constitucional, no la han tomado todavía, a la espera de que el Gobierno regule esa legislación.

O sea, no me afee una cosa cuando realmente en la voluntad de todos estaba, pero Uds. querían ir pese a que la Ley no lo permitía en absoluto y la sentencia lo permitió. Yo me permito hacer ese matiz porque yo creo que lo conoce perfectamente, lo que pasa que sutilmente Ud. me lo elabora.

Y Sr. Trujillo, yo creo que Ud. sinceramente está mezclando el tema este de las mortis causa con lo que se plantea en esta Moción, que tiene que ver solamente con la venta a pérdida de plusvalía. No tiene nada que ver.

Aquí lo que estamos hablando es de que el Ayuntamiento de Málaga, a diferencia de otros muchísimos Ayuntamientos, está haciendo una cosa, a la espera de la modificación legislativa, está haciendo una cosa que no hace ningún Ayuntamiento, o casi ninguno, que es no cobrar cuando hay una venta a pérdida. No lo está cobrando. La persona que ha vendido a pérdida a día de hoy en el Ayuntamiento de Málaga encuentra un amparo jurídico porque mediante un procedimiento que hemos inventado aquí se permite liquidar el impuesto pero no pasarlo al cobro.

De hecho, algunos Ayuntamientos han seguido con esta iniciativa detrás nuestra, y eso es positivo, porque no se agrava más la situación que, pensamos, el Gobierno va a regular de la manera que nosotros pensamos que va a hacer. Pero por ese mismo motivo tenemos la seguridad jurídica de poder liquidar el impuesto a día de hoy y que, sin embargo, no se le pase al cobro, simplemente cuando el señor nos ha trasladado que ha vendido a pérdida.

No tiene nada que ver con la situación que Ud. ha comentado del IBI, de la solución tal. Pero eso es la plusvalía, estamos hablando del tema de la plusvalía de las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



mortis causa, pero no tiene nada que ver. Aquí estamos hablando de unas sentencias que han afectado cuando la venta es a pérdida, ¿no? Entonces, en ese espacio sí hemos encontrado todos unión, ¿no?

Ahora, en el tema de las mortis causa, precisamente por lo que le he comentado de que todos los Ayuntamientos en la FEMP estamos diciendo, todos los Ayuntamientos, con un Presidente Alcalde de Fuenlabrada, Partido Socialista, que está diciendo que la modificación legislativa que haga el Gobierno no perjudique a las arcas municipales. Y Ud. está diciendo directamente que da igual lo que diga el Gobierno, pero nosotros nos adelantamos quitándonos ese dinero del presupuesto. Eso todavía a día de hoy, sin saber el impacto real de lo que va a ocurrir, hay que ser muy cautos, hay que ser muy cautos. Pero cuando esté la modificación podremos aplicar con seguridad lo que estamos haciendo. Y ya veremos si podemos seguir avanzando en bonificaciones mortis causa.

Pues sin más... La enmienda quiere el Secretario fijar la redacción".

**Sr. Secretario:** "En el acuerdo 1 aceptaría el Grupo la enmienda: «Adoptará las medidas presupuestarias oportunas», y los dos puntos siguientes quedarían tal cual".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí. A continuación iría: «...en previsión de las posibilidades de devolución». Es decir, que se tuviera en cuenta, como ha expresado el Sr. Concejal.

Lo único que no me ha contestado es si este procedimiento puede provocar caducidad del expediente en cuanto a poder cobrar luego o en cuanto a demostrar los medios de prueba de que no corresponde el pago del impuesto, que eso es lo que nos preocupa y por eso queremos un procedimiento un poco más garantista que deja en suspenso esa liquidación, que no me parece muy seguro. ¿Entiende?

Por eso vamos a dejarlo y buscamos una solución. Yo sé que los técnicos estarán preocupados también, pero es que si el Gobierno tarda, nos encontramos en una situación también un poco extraña".

**Sr. Presidente:** "De hecho, la FEMP le ha trasladado al Gobierno que ni siquiera haga un trámite normativo al uso, es decir, a través del Parlamento o del Congreso; que lo haga mediante Decreto-Ley. Que haga una modificación muy puntual de este tema para que tengamos todos la garantía y la seguridad jurídica.

Es que estamos los Ayuntamientos... Otros están cobrando, ¿eh? La mayoría de Ayuntamientos están cobrando, están liquidando, venden a pérdida y cobran, y ya veremos cuándo les devolveré. Pero nosotros a día de hoy estamos autolimitándonos en el cobro. Liquidamos pero no pasamos al cobro, ¿no?

Pero ahora, en el segundo punto...

...(intervención fuera de micrófono)...

Es que el segundo punto es que legalmente no podemos hacerlo.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, podemos poner: «Estudiará...» y lo dejamos un poco abierto.

...(intervención fuera de micrófono)...

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	22/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Sí, sí, sí. Bueno, no, por nosotros no hay problema. De hecho, si cae en el normativo, desde luego, nos van a decir cómo. Entonces, venga".

**Sr. Secretario:** "El punto número 2 quedaría: «Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de GESTRISAM, estudiará un procedimiento...»".

**Sr. Presidente:** "Muy bien. Pues podemos votar los tres punto, salvo que pidan votación separada, con las dos enmiendas introducidas en el punto 1 y punto 2.

Votación".

(Votación)

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 14/17 de 18 de diciembre de 2017**

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2017, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1, y 2 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**MOCIÓN**

*Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo relativa a Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

*El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), conocido comúnmente como plusvalías, ha sido una de las grandes fuentes de ingresos de las corporaciones locales. Sobre esta tasa ha existido siempre una gran polémica y desconocimiento, llegando a confundirla (muchas veces de forma interesada por algunos sectores) con el Impuesto de Sucesiones.*

*Mientras que el Impuesto de Sucesiones grava los incrementos patrimoniales obtenidos por las personas físicas a título gratuito y mortis causa, el IIVTNU grava el aumento del valor de los terrenos urbanos en el momento de la transmisión. En el ordenamiento español, el primero es recaudado por las comunidades autónomas mientras que el segundo, a pesar de ser un tributo estatal, lo cobran los ayuntamientos. La única similitud radica en que, en caso de que el suelo urbano a transmitir se adquiera a través de una herencia o donación, será el adquirente quien tiene que abonar el impuesto.*

*La base imponible del IIVTNU la constituye el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana durante un máximo de 20 años. Se determina aplicando el valor del terreno al tiempo del devengo el porcentaje anual fijado por el ayuntamiento para el período que comprenda el número de años en que dicho incremento se ha puesto de manifiesto. El tope fijado por la Ley de Haciendas Locales oscilan entre el 37% el primer año y el 60% cuando supera los 20 años.*

*El Tribunal Constitucional anuló en mayo del 2017 el Impuesto de Sucesiones si el suelo traspasado tiene un precio menor al que costó: es decir, si existen pérdidas. Sin embargo, diferentes sentencias de los tribunales ordinarios también ponen en tela de juicio la aplicación del impuesto de plusvalías en caso de que exista beneficio a causa de un error en la fórmula de cálculo del incremento del valor.*

*Las reclamaciones presentadas por los y las contribuyentes puede suponer un duro golpe para las finanzas municipales, no solo porque están dejando de ingresar importantes cantidades, sino por lo que van a tener que devolver una vez que se solucionen las reclamaciones. Es necesario que este Ayuntamiento no solo se dote de una partida presupuestaria en previsión de las devoluciones que están por llegar, sino que también regle un procedimiento para la declaración del no incremento del valor de los terrenos urbanos.*

*En la actualidad se está trabajando para modificar el IIVTNU por parte del Ministerio de Hacienda y de la FEMP. Al mismo tiempo nos encontramos con un debate de fondo sobre los ingresos municipales y los límites en el gasto a causa de la ley Montoro y su uso partidista. Se debe abrir el debate completo de la financiación municipal y de la autonomía de los municipios: las instituciones más cercanas a los municipios.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz /bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**ACUERDOS**

1. *Que el Ayuntamiento de Málaga adoptará las medidas presupuestarias oportunas en previsión de las posibles devoluciones del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
2. *Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de Gestrisam, estudiara un procedimiento reglado para que los contribuyentes municipales puedan acreditar el no Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
3. *Que el Ayuntamiento de Málaga dé publicidad a dicho procedimiento, incluyéndolo en el resto de programas de promoción que tiene GESTRISAM, como los folletos de plusvalías.*

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.**

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

El punto número 6: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al seguimiento del cumplimiento de los contratos.

Tiene la palabra el Sr. Carballo...

...(intervención fuera de micrófono)...

He pedido que la llamen por teléfono. Vamos a esperar esta Moción y si no pues debatiríamos la siguiente. Lo que pasa es que lo que lamento es que no esté la Delegada.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, no sé si Julio... ¿Qué?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues si les parece, vamos a debatir esta Moción y yo le doy a Julio la documentación para que la debatamos, esté o no la Delegada, si no les importa a las personas que también están aquí.

Pues tiene la palabra Ciudadanos, el Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros traemos aquí una moción hoy en relación al seguimiento y cumplimiento de los contratos. Y es que Ciudadanos exigió la aprobación de una nueva Ley de Contratos del Sector Público en el pacto de investidura del Gobierno Central, concretamente en el punto 109, que una vez que entre en vigor el 9 de marzo de 2018 garantizará la transparencia y la competencia en la contratación y permitirá prevenir las prácticas corruptas que en muchas ocasiones han utilizado los contratos públicos como tapadera o para favorecer, en su caso, de forma directa a empresas o personas afines.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Firmado	10/07/2018 12:02:12
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Carlos María Conde O'donnell		
Miguel Angel Carrasco Crujera		
Observaciones	Página	25/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



Esta nueva Ley también pretende acabar con la ausencia de igualdad de condiciones de las empresas ante las licitaciones públicas, que unido a la falta de verdadera concurrencia, pues provoca que en España se despilfarren 46 mil millones de euros al año en licitaciones de contratos públicos, según los datos de la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Además, es preciso mejorar los procedimientos de contratación para asegurar que los recursos públicos se emplean de forma eficiente y a servicio del interés general y que no se producen abusos como los derivados de la denominada cultura del modificado, es decir, una empresa consigue una licitación con una oferta muy baja y posteriormente se piden modificaciones de obra para compensar las pérdidas producidas por el precio. Lo que empezaba costando cien termina costando doscientos, trescientos, cuatrocientos...

Nosotros en este Ayuntamiento, mientras que la nueva normativa estatal llega, creemos, desde nuestro Grupo Municipal, que necesitamos establecer mecanismos que mejoren la transparencia en la adjudicación y el seguimiento de los contratos a nivel local.

Se está convirtiendo en habitual, por desgracia, que los precios ofrecidos por un servicio no cubran o cubran a duras penas el salario establecido por el convenio, o que las empresas adjudicatarias incumplan las obligaciones laborales derivadas de las correspondientes subrogaciones de plantillas, provocando la apertura de procesos judiciales que perjudican a todas las partes.

Además de todo esto, en la actualidad cuando un ciudadano está interesado en conocer el proceso de adjudicación de un contrato licitado por el Ayuntamiento se encuentra con un auténtico viacrucis en la página web municipal y creemos que también por aquí se puede mejorar en algo.

Además, el Ayuntamiento también debe ser transparente en lo relativo al cumplimiento del contrato. Existen técnicos responsables de cada contratación que deben comprobar periódicamente su cumplimiento. Y que la falta de cumplimiento de lo firmado debe frenar, por ejemplo, cualquier posibilidad de prórroga de los contratos.

Nosotros los acuerdos que presentamos a votación en esta Moción son:

«Instar al Equipo de Gobierno a agrupar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Málaga toda la documentación relativa a la licitación bajo el concepto de contrato, de manera que mediante una búsqueda por palabras clave se pueda hacer a los pliegos, actas de mesa de contratación...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, puede proseguir".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Termino, ya termino.

«...modificaciones, prórrogas, etcétera. Se incluirán los expedientes tanto del Ayuntamiento como de dependientes».

El segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno a elaborar una lista de chequeo específica para cada contrato adjudicado por importe superior a dieciocho mil euros, cincuenta mil euros en obras, con el fin de facilitar al personal técnico el seguimiento del cumplimiento del mismo, incluyendo las mejoras ofertadas por el

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones			Página	26/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



adjudicatario. Dicha lista de chequeo será revisada con una periodicidad cuatrimestral y el resultado de este seguimiento será publicado en el Perfil del Contratante junto al resto de documentos de cada licitación».

Y el último punto: «Instar al Equipo de Gobierno a no aprobar la prórroga de ningún contrato en caso de que la empresa adjudicataria no haya cumplido los aspectos incluidos en el mismo durante el periodo de vigencia»".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, pues a favor. Y como ya hemos comentado antes, en la nueva Ley también el Perfil del Contratante será mucho más amplio, más conciso y desde luego mejorará la transparencia, que en este caso es importantísimo.

Nosotros sí entendemos que es importante esa búsqueda. La verdad es que el hecho de que a veces se complique un poco o que las referencias por lo menos puedan ser también de dos palabras porque por una salen cosas que no tienen nada que ver, y entonces al menos poniendo las comillas funcionaría mejor.

Lo de la lista de chequeo creo que también puede ser una medida útil, como cualquiera que mejore la transparencia.

Y por supuesto, el no prorrogar, o sea, no otorgar prórrogas en caso de que la empresa no cumplido los aspectos, pues obviamente es interesante. Aparte también de que el periodo de los contratos también va a ser modificado y el hecho de estar impugnado también establece unos periodos diferentes al actual.

Así que, bueno, nosotros vamos a apoyar la Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.  
Sr. Trujillo".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Sí, yo solamente, efectivamente, por ahondar un poco en el tema, el denostado modificado desde luego es un elemento que aparece, además, en la Ley, viene expresamente recogido y en las circunstancias en las que se pueden dar.

Es verdad que al albur del modificado, ha habido haber algún tropiezo quizás, ¿no? Pero desde luego, la Ley es clara en ello. Yo creo que solamente haciendo cumplir la Ley sería suficiente, porque está taxativamente recogido cuándo puede

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	27/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



haber modificado y cuándo no, lógicamente; no cuándo no, pero sí cuándo puede haber modificado. Desde luego, hoy han venido algunos de los males anteriores del boom de la construcción, ¿no?

Y en cuanto, efectivamente, al segundo punto, yo creo que puede ser un arma muy interesante de seguimiento de estos contratos. Muchas veces estos contratos menores son los grandes desconocidos y los que nadie tiene ni conocimiento de ellos, ¿no?

Y además, en el tercer punto que Ud. dice de la no aprobación de prórroga, las prórrogas normalmente tienen que cumplirse por ambas partes, o tienen que darse así por ambas partes. Yo desde luego instaría a que si el Ayuntamiento observa que desde luego se han incumplido algunos de los aspectos de este contrato, desde luego que no haya lugar a la prórroga lógicamente".

**Sr. Presidente:** "Muy bien, muchas gracias.

Bueno, esta Moción versa mucho sobre digamos el nivel de información que desde los Ayuntamientos podemos ofrecer.

Tengo que empezar diciendo que en materia de contratación pública el Ayuntamiento –y así lo reconocen organismos públicos ajenos a este Ayuntamiento y el propio Ministerio– nosotros, a diferencia de otros Ayuntamientos, vamos mucho más allá incluso en materia de contratación pública y en publicidad y transparencia, mucho más allá de lo que dice la Ley. O sea, no sólo aprobamos lo que dice la Ley, sino que además vamos mucho más allá de lo que se establece en la misma, ¿no? Eso ha sido digno de elogio por parte de organismos públicos, que así lo han trasladado, y eso lo saben Uds. perfectamente.

Es cierto que dónde está el límite. Es decir, el límite de información llega un momento que hay que ponerlo, no en la voluntad política que tenemos aquí, sino en el hecho de que tenemos las capacidades técnicas que tenemos, ¿no? Porque al final es verdad que hay procedimientos informáticos, pero detrás de eso hay personas que tienen que de alguna manera volcar todo ese tipo de información. Porque nos guste o no, somos una gran entidad con muchas unidades, muchos departamentos, y es difícil cualquier puesta en marcha de cualquier innovación, incluso en el ámbito informático.

Aquí está el responsable CEMI, Mario, el Sr. Cortés, que saben que muchas veces trasladamos las áreas mejoras en la gestión de las herramientas que tenemos en el ánimo de ser más eficaces, pero a veces no es fácil concitar por la propia arquitectura del procedimiento administrativo y la propia arquitectura informática, que también tiene sus limitaciones, ¿no?

Lo que sí debemos ser siempre es garantistas con el procedimiento.

Yo en el punto 1 lo que le traslado es una enmienda en el ánimo de que atendamos digamos a las capacidades que el CEMI puede tener, ¿no? El acuerdo primero traslada: «El Ayuntamiento de Málaga, a través del CEMI, facilitará el apoyo técnico a aquellos Grupos Municipales que lo requieran para el conocimiento y uso de la plataforma de contratación y seguirá trabajando para dar pleno uso de la misma a los organismos autónomos, empresas y fundaciones y consorcios, así como en la contratación electrónica y las posibilidades que esta ofrezca en cuanto a la publicación de información».

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	28/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Con lo cual, quiero decir con esto, para no entrar en más desarrollo, es que hay buena parte de lo que se dice aquí que ya se recoge. A lo mejor no bajo el perfil de un buscador mediante palabra clave de tal, pero sí agrupado a lo mejor en torno a diferentes conceptos. Yo lo que pido es que haya un conocimiento del mismo para ver hasta qué punto podemos ir a más.

El segundo punto tiene una dificultad compleja para nosotros. Vamos a ver, nosotros hoy mismo casualmente sale en algún periódico la publicación de los periodos medios de pago a los proveedores, donde el Ayuntamiento de Málaga afortunadamente está por debajo de la media, es decir, por pronto pago. Estamos siendo buenos gestores por pronto pago. Las personas que tramitan el procedimiento están ahí para chequear todos los pasos que se dan en el procedimiento. Evidentemente, si esas personas, además del procedimiento de chequear que los servicios han estado prestados, que se corresponden con el pliego de prescripciones técnicas, que se corresponden con el pliego de prescripciones jurídicas, si además de todo eso, tienen que colgar todos y cada uno de los chequeos que de forma cuatrimestral deben estar volcados en una plataforma web, yo sinceramente a día de hoy, con la falta de recursos humanos que existe en todos los servicios públicos porque hemos estado con ofertas de empleo público muy limitados, a día de hoy no podemos garantizar que los técnicos que tienen que hacer esto que se pone en el punto 2 puedan hacer su trabajo, el resto de su trabajo eficientemente hasta el punto de ser, como hemos dicho, de los mejores pagadores en España en el periodo medio de pago a proveedores.

Por lo tanto, debemos de ser conscientes de que la realidad muchas veces en los servicios es la que es e introducir nuevos elementos donde adicionalmente se tengan que dar nuevas tareas en el procedimiento, aquí desde luego lo que haría sería dilatar el periodo medio de pago a proveedores. Eso se lo puedo garantizar ahora mismo, ¿no?

Y en el tercer punto, evidentemente, estamos de acuerdo, pero porque la Ley, además, obliga a que no se puede hacer ninguna prórroga de ningún contrato hasta que se reciba informe efectivo del servicio por el responsable del contrato de que se ha cumplido el contrato que ahora expira y que se pretende su prórroga, se ha cumplido en todos los términos, ¿no?

Sr. Carballo, tiene la palabra".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias.

Bueno, al Sr. Trujillo el comentario que ha hecho, tropiezo con lo modificado no, nos hemos encontrado con un auténtico descalabro con lo modificado, y por ejemplo tenemos aquí el metro de Málaga, que esperando costando X y ya vale el triple o el cuádruple de lo que ese proyecto en un principio... y no llega a donde decían en un principio que iba a llegar.

Bueno, al Sr. Conde, yo creo que Ud. se va a invertir en el Concejal del más allá, porque en cada procedimiento, en cada proceso en este Ayuntamiento, nosotros vamos más allá. Entonces, ese título se lo va a ganar a pulso.

Respecto a las enmiendas que sugería –fuera de bromas ya–, en el primer punto yo creo que solucionaríamos lo que dice si añadiésemos: «Estudiar que se

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	29/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



agrupe en el Perfil del Contratante», ¿vale? Entonces, ahí que el CEMI vea si es posible, las opciones que hay para hacerlo y que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...la intención es que se haga. Evidentemente, no vamos a saltarlos los procesos técnicos y las dificultades son sabidas, pero bueno, que en la medida de lo posible se intente al menos.

Y en el segundo punto, nosotros es que creemos que es bastante interesante esa opción. Entonces, a lo mejor habría que buscar otra alternativa para descargar esa carga de trabajo que tiene el personal para que esto que estamos proponiendo nosotros que sea una realidad, porque creemos que sería bastante positivo a la hora de informar y en pos de la transparencia en la que siempre vamos más allá".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.

Sr. Espinosa...

Sr. Zorrilla...

Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, las enmiendas que le acepta el proponente me parece bien.

Vamos, lo único que es que es verdad que el buscador no permite ni buscar por número de pliego, porque es la página lo que hay un buscador arriba, pero un buscador genérico que te remite a cuestiones que no tienen nada que ver con el Perfil del Contratante. Es que hay que tener en cuenta... Yo entiendo el tema del personal, yo creo que deberían Uds. hablar seriamente con Montoro antes de que a lo mejor lo tengan que cesar si no le hacen caso y esas cosas, pero que realmente... Y tampoco, además, queremos que los técnicos se sobrecarguen, pero bueno, son Uds. del mismo Partido. Aprueban Uds. estas leyes y a la vez aprueban otras y las hacen que sean imposibles de llevar a cabo.

Es que ahora lo que nos viene con la Ley es un perfil mucho más amplio, que además debe ser específicamente formato abierto, reutilizable y continuamente estar actualizándolo, y tendríamos que saber prácticamente, se supone que según la Ley, pues al día siguiente o a los dos días, por ejemplo cuando una mesa de contratación hace una adjudicación, tenerlo puesto en la web, cuestión que ahora mismo sé que no habrá...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...que realmente la Ley es exigente. Así que habrá que buscar la fórmula".

**Sr. Presidente:** "Gracias, Sra. Torralbo.

Sr. Trujillo".

**Sr. Trujillo Calderón:** "No voy a ir más allá".

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Firmado	10/07/2018 12:02:12
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones	Página	30/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



**Sr. Presidente:** "Bueno, no tengo problema en aceptar ya con esa autoenmienda el punto 1, siempre en nuestro ánimo está estudiar.

Yo es que conozco las capacidades del CEMI, que son muchas, pero que también es verdad que tiene que nutrir también algún tipo de servicios que a día de hoy también demandamos porque tenemos problemas. Hay procedimientos que cambian y hay que modificar las aplicaciones o los aplicativos y tienen un serio cuello de botella cuando convergen y tal.

Pero es que, además, entre la Ley de Sostenibilidad, que nos ha reducido considerablemente los recursos humanos en todas las Administraciones Públicas, la Ley de Procedimiento Administrativo Común o lo que es la administración electrónica que te recoge esta Ley, la Ley de Contratación, la nueva Ley de Contratos del Sector Público... Es que esto es casi la tormenta perfecta, porque a día de hoy adaptarnos a toda esa situación es muy complejo. O sea, estamos hablando de procedimientos. Incluso la Ley de Transparencia. Estamos hablando de procedimientos muy complejos que obligan a cambiar procedimientos, a cambiar aplicaciones y tal.

Si además pretendemos ir más allá, insisto, como nos diría Buzz Lightyear, pues evidentemente, al final tenemos una cuestión de capacidades, y las capacidades son las que disponen los técnicos municipales.

Voluntad de que tengamos herramientas lo suficientemente sofisticadas para pagar antes que nadie, para que además tengamos más información, para que además la gente a golpe de clic pueda obtener todo lo que... Pues evidentemente, en nuestro ánimo desde luego está, ¿no?

Es verdad que a día de hoy simplemente con la normativa tan amplia que tenemos, que nos va a afectar en las próximas semanas, meses, se intuye arduo y complicado, ¿no?

Entonces, es verdad que nuestro ánimo desde luego en el punto 2 será: cuando podamos llegar, estar ahí; pero a día de hoy yo soy consciente de que, que hiciéramos esto supondría ir en claro perjuicio del periodo medio de pago porque la persona que tramita el procedimiento de pago es la que tiene que hacer el chequeo de lo que se ha hecho, comprobar los pliegos, comprobar tal, tramitar, ordenar la obligación... O sea, todos los documentos que acompañan a una orden de pago, ¿no? Si además le obligamos a todos esos hitos incorporarlos de forma cuatrimestral, al final el responsable del contrato no es capaz de asumir y habría un serio perjuicio del periodo medio de pago a proveedores, ¿no?, que creo que de alguna manera deberíamos de garantizar por ahora. Por ahora y por el futuro.

Bueno, pues procede la votación. Sería votación del punto 1 y punto 3 con la enmienda y autoenmienda, y el punto 2 por separado, si me lo permite el proponente.

Bueno, pues votación del punto 1 y punto 3".

(Votación)

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

**Sr. Presidente:** "Votación al punto número 2".

(Votación)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**Sr. Secretario:** "7 votos a favor, 5 votos en contra".

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 14/17 de 18 de diciembre de 2017**

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL  
CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE  
LOS CONTRATOS.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero, con la inclusión de la enmienda formulada, y el acuerdo tercero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejales no adscrito (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo segundo.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	32/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



La aprobación de la **Moción que el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al seguimiento del cumplimiento de los contratos**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

### MOCIÓN

**Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de diciembre en relación al seguimiento del cumplimiento de los contratos.**

*La primera Ley de Contratos Públicos se publicó en el año 1852 y ya en aquella época se apuntaba la necesidad de evitar “abusos fáciles de cometer en una materia [la de los contratos públicos] de peligrosos estímulos”. Después de 165 años, podríamos decir que la situación se ha vuelto más peligrosa aún, teniendo en cuenta que la contratación pública supone en estos momentos casi 200.000 millones de euros (20% del PIB).*

*Ciudadanos exigió la aprobación de una nueva Ley de Contratos del Sector Público en el pacto de investidura del Gobierno Central, concretamente en el punto 109. Una vez que entre en vigor el 9 de marzo de 2018 garantizará la transparencia y la competencia en la contratación, y permitirá prevenir las prácticas corruptas que, en muchas ocasiones, han utilizado los contratos públicos como tapadera o para favorecer de forma directa a empresas o personas afines. Esta nueva ley también pretende acabar con la ausencia de igualdad de condiciones de las empresas ante las licitaciones públicas que, unido a la falta de verdadera concurrencia provoca que España despilfarre 46.000 millones de euros al año en licitaciones de contratos públicos, según datos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).*

*Además, es preciso mejorar los procedimientos de contratación para asegurar que los recursos públicos se emplean de forma eficiente y al servicio del interés general, y que no se producen abusos como los derivados de la “cultura del modificado”, es decir, una empresa consigue una licitación con una oferta muy baja y, posteriormente, se piden modificaciones de obra para compensar las pérdidas producidas por el bajo precio.*

*La nueva ley incluye propuestas de Ciudadanos con objetivos tan importantes como los siguientes:*

- *Garantizar la transparencia en todo el proceso de contratación.*
- *Acabar con “la cultura del modificado”.*
- *Facilitar el acceso de las Pymes y autónomos a la contratación pública.*
- *Asegurar que los contratistas cumplen los plazos de pago de facturas a proveedores.*
- *Reforzar el control para prevenir prácticas corruptas.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Mientras esta nueva normativa estatal llega, vamos a establecer mecanismos que mejoren la transparencia en la adjudicación y el seguimiento de los contratos a nivel local. Son muchas las licitaciones que cada mes se adjudican desde el Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes y, algunas de ellas, no están exentas de polémica. En determinados sectores se está convirtiendo en habitual que los precios ofrecidos por un servicio cubran a duras penas el salario establecido por convenio, lo que pone en duda las condiciones en las que la empresa adjudicataria presta dicho servicio. En otros casos, como ya se ha puesto de manifiesto en otras comisiones de este ayuntamiento, las empresas adjudicatarias incumplen las obligaciones laborales derivadas de las correspondientes subrogaciones de plantilla, provocando la apertura de procesos judiciales que perjudican a todas las partes, sobre todo, a los empleados y a la calidad del servicio.

En la actualidad, cuando un ciudadano está interesado en conocer el proceso de adjudicación de un contrato licitado por el ayuntamiento o alguno de sus entes dependientes tiene que realizar un verdadero viacrucis por distintas secciones de la página web municipal para encontrar el pliego y las actas de las mesas de contratación. De hecho, las actas de adjudicación aparecen ordenadas por fecha, sin hacer ningún tipo de referencia al número de expediente o el objeto del contrato, lo cual dificulta de manera innecesaria su localización. Lo lógico es que toda la documentación relativa a un expediente se encuentre agrupada de forma que se pueda buscar el contrato a través de palabras clave que describan el objeto del mismo y se muestren de forma correlativa los pliegos, las actas de la mesa de contratación, las posibles modificaciones del contrato, prórrogas, etc. Cualquier ciudadano tiene derecho a conocer los detalles de un contrato firmado con la administración pública.

Además, el ayuntamiento también debe ser transparente en lo relativo al cumplimiento del contrato. Existen técnicos responsables de cada contratación que deben comprobar periódicamente su cumplimiento. Para facilitar su labor proponemos la elaboración de una lista de chequeo específica para cada contrato superior a 18.000 euros, tanto con los aspectos que se recogen en el pliego como con las mejoras ofrecidas por la empresa adjudicataria. Esta lista de chequeo es la que los técnicos utilizarían para el seguimiento del contrato y los resultados de las comprobaciones periódicas serían publicados junto al resto de documentos de la licitación, de forma que cualquier ciudadano pueda comprobar el cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria. Este sistema también evitaría las presiones que, en ocasiones, sufren los técnicos responsables de los contratos por parte de empresas o cargos políticos para hacer la “vista gorda” con las condiciones en las que se presta un servicio.

Además, la falta de cumplimiento de lo firmado debe frenar cualquier posibilidad de prórroga del contrato. De forma que se dé la oportunidad a otra empresa, a través de una nueva licitación, de prestar el servicio en condiciones óptimas. No es extraño

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz /bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



*escuchar que las administraciones públicas aprueban prórrogas de contratos a pesar del incumplimiento de varios aspectos por parte de las entidades adjudicatarias.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, desde el grupo municipal Ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS:**

1. *Instar al equipo de gobierno a estudiar que se agrupe en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Málaga toda la documentación relativa a cada licitación bajo el concepto del contrato, de manera que mediante una búsqueda por palabras clave se pueda acceder a los pliegos, actas de las mesas de contratación, modificaciones, prórrogas, etc. Se incluirán los expedientes tanto del Ayuntamiento como de sus entes dependientes.*
2. *Instar al equipo de gobierno a elaborar una lista de chequeo específica para cada contrato adjudicado por importe superior a 18.000 euros (50.000 euros en obras), con el fin de facilitar al personal técnico el seguimiento del cumplimiento del mismo, incluyendo las mejoras ofertadas por el adjudicatario. Dicha lista de chequeo será revisada con una periodicidad cuatrimestral. El resultado de este seguimiento será publicado en el Perfil del Contratante junto al resto de documentos de cada licitación.*
3. *Instar al equipo de gobierno a no aprobar la prórroga de ningún contrato en caso de que la empresa adjudicataria no haya cumplido los aspectos incluidos en el mismo durante su periodo de vigencia.*

**PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN Y D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES DEL COLECTIVO DE KELLYS EN MÁLAGA.**

**Sr. Presidente:** "Bueno, agradeciéndole, por supuesto, al Sr. Andrade que haya tenido la deferencia de permitirme, porque llevo casi la totalidad de propuestas de esta Comisión, que pueda defender la propuesta que hace el Grupo Socialista.

Punto número 4: Moción que presenta D. José Carlos Durán Peralta, D. Salvador Trujillo Calderón y Dña. Lorena Doña Morales, relativa a los derechos laborales del colectivo de Las Kellys en Málaga.

Sra. Doña... Sr. Durán".

**D. José Carlos Durán Peralta,** Concejales Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, agradecer y saludar a todas las compañeras de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Kellys Málaga. Su Presidenta Trini no ha podido estar hoy aquí con nosotros, pero hay una representación importante del colectivo.

Esta Moción lo hace otra cosa que traer nuevamente a esta Comisión, a este Pleno –anteriormente la habían traído otros Grupos Políticos, si no me equivoco Málaga para la Gente y Málaga Ahora– defendiendo el derecho de este colectivo, defendiendo el derecho de estas trabajadoras principalmente, porque la mayoría son mujeres. El Grupo Socialista apoyó en su día esas mociones y queremos volver a traer y a visualizar este problema, este drama que están sufriendo estas mujeres, porque a pesar de todas sus reivindicaciones en todo el ámbito nacional, todavía no se les ha buscado una solución, todavía no han encontrado el arropo que tienen que tener del Gobierno de España y siguen sufriendo condiciones laborales inhumanas, condiciones laborales insufribles y que lo están pagando o lo están sufriendo a nivel personal con enfermedades.

Estas trabajadoras son fundamentales para el principal motor económico que tiene la ciudad de Málaga y para el principal motor económico que tiene nuestra Comunidad Autónoma, como es Andalucía, que es a través del turismo. Y si queremos un turismo de calidad, tenemos que buscar que los trabajadores y las trabajadoras tengan también condiciones dignas, condiciones humanas. Y estamos viendo cómo estas trabajadoras, que son fundamentales para nuestro turismo, están siendo tratadas en condiciones que no se lo merecen.

Y por eso desde el Grupo Socialista volvemos a denunciar esta problemática y volvemos a traer a pedirle al Gobierno de España, por un lado –que queremos añadir un punto que ahora lo daré por escrito–, pero que lo que recoge es modificar el Estatuto de los Trabajadores, modificar el Artículo número 42.1 para que las empresas o los hoteles que subcontraten mantengan las condiciones laborales que tienen los trabajadores de esa empresa matriz, de esa empresa que hace la subcontratación.

Y al mismo tiempo instarle al Gobierno de España para que reconozca las enfermedades laborales, enfermedades como la fibromialgia, como la artrosis, que son enfermedades que se están produciendo a estas trabajadoras por la sobrecarga de trabajo y por las numerosas horas que echan constantemente haciendo un esfuerzo físico yo creo que incalculable y que al mismo tiempo está produciéndoles esas enfermedades.

Y en definitiva, pues también ver que estas enfermedades están provocando que las trabajadoras no puedan llegar hasta la edad de jubilación, e instar al Gobierno de España a que se estudie esa jubilación anticipada para este colectivo, que creo que se lo merece y creo que es reconocido por el trabajo y esfuerzo que hacen.

Sin más, también pues a nivel municipal es verdad que no tenemos competencias, pero sí tenemos reuniones y encuentros con el sector hotelero y con la Patronal, e instarles a que ahora también se va a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, puede terminar".

**Sr. Durán Peralta:** "Para concluir.

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	36/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



También se va a negociar en los convenios colectivos que están en negociación que se recojan también en estos convenios estas cláusulas para que la subcontratación no suponga, como está suponiendo en muchos casos, que cobran el 40 por ciento menos que lo que les corresponde por convenio, y que desde el Ayuntamiento de Málaga y también desde la Diputación se haga esa mediación con todas las empresas y con toda la Patronal para que se respeten estos derechos laborales.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias. Saludar a las compañeras de las denominadas Kellys que están aquí y mostrarles todo el apoyo y la solidaridad, y mostrarles también el apoyo a la iniciativa del Grupo Socialista, como ya también se mostró a los Grupos anteriores que la trajeron también.

Y bueno, remarcar de nuevo que lamentablemente los datos, o la buena noticia de los datos en esta ciudad del turismo no se corresponden con los datos al alza de las condiciones laborales y de las condiciones dignas de trabajo de Las Kellys y de las muchas más personas que trabajan en el sector hotelero.

Noviembre, por apuntar otro dato, nos dice o nos deja como resultado que igualmente la buena noticia del turismo, los beneficios se concentran en poquitas manos y arrojan datos de paro fruto de la estacionalidad que no se corresponden, vuelvo a repetir, con las cifras y las buenas noticias de las que nos llenamos la boca con el turismo.

Por tanto, y sin alargarme más, nuestro apoyo y solidaridad. Y por supuesto que el Ayuntamiento sí que puede hacer un esfuerzo en esas reuniones de las que habla el punto tercero.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente. Lo primero, un saludo a las compañeras de Las Kellys de Málaga, el apoyo de nuestro Grupo a su colectivo, a sus reivindicaciones y también a la Moción que se presenta hoy por el Grupo Socialista.

Efectivamente, se presentaron sendas mociones por nuestro Grupo, por el Grupo de Málaga Ahora también, en la Comisión, en esta misma Comisión de Pleno en septiembre, hace apenas tres meses. No obstante, desgraciadamente, el problema sigue vigente y no está de más que sigamos recordándolo, que no caiga en el olvido.

Lo dijimos entonces y lo volvemos a decir ahora. Es verdaderamente sangrante, como decía el Sr. Espinosa, la contradicción existente entre las cifras récord que está arrojando el turismo en los últimos años y de las cuales todos nos congratulamos en cuanto a récord de visitantes, récord de pernoctaciones, récord de beneficios; pero sin embargo, estos beneficios recaen en pocas manos y se basan en

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones			Página	37/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



la explotación, en la precariedad de muchos trabajadores y trabajadoras. De entre los cuales es quizá el colectivo de Las Kellys, de las camareras de hoteles, las que están en peores condiciones. El récord ahora mismo de turismo, los beneficios de los hoteles, se están basando en muchas ocasiones en la salud de estas trabajadoras, en unas condiciones indignas de explotación en un país como el nuestro, que se declara en su Constitución como un Estado social democrático de derecho.

Por tanto, nuestro apoyo íntegramente a la Moción que se presenta por el Grupo Socialista, por las mismas razones, que no me voy a extender, por las que la presentamos también hace apenas unos meses.

Y decir, por último, que efectivamente, no son competencia de este Ayuntamiento, pero como hemos dicho en otras ocasiones, el Ayuntamiento de Málaga, la institución más cercana a los malagueños y malagueñas, no puede permanecer de espaldas a la realidad, a la dura realidad que viven muchas de sus trabajadoras, de trabajadoras del sector hostelero en alza también en nuestra ciudad en los últimos años y, por tanto, en la medida de sus posibilidades debe contribuir a paliar, a mejorar esta situación intercediendo por ellas ante las Administraciones que haya menester".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sra. Torralbo...

Sr. Carballo, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Esto es ya más de...

Bueno, nosotros, tal cual hicimos hace unos meses cuando se presentó la misma moción prácticamente...

Bueno, primero saludar a las representantes del colectivo.

Nosotros en su momento apoyamos la moción y hoy no va a ser de otra forma. Al igual que cuando los resultados no suelen ser buenos siempre se produce un recorte en las condiciones laborales, ahora que los resultados son buenos, pues bueno, pues creo que es de justicia que esas condiciones laborales mejoren en cierta forma.

Nosotros vamos a votar a favor de los puntos que aquí se expresan. No sé si ha dicho que iba a añadir un punto, que esperemos a que lo lea o nos lo pasen para votar una cosa u otra, pero a los tres puntos que se presentan en la Moción vamos a apoyarlos.

En el segundo punto hay... Porque cuando se propone que el Ayuntamiento sea mediador en algo, lo suyo sería que lo propusieran los propios agentes de esa negociación para que sea el Ayuntamiento el que medie. Yo la veo bien esa mediación, pero lo suyo sería que lo solicitasen tanto sindicatos o a lo mejor como una Patronal para que el Ayuntamiento hiciese ese trabajo.

Aun así, bueno, nosotros vamos a votar a favor y esperando a que se lea el cuarto punto que se va a añadir en la Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, muchas gracias. Bueno, pues saludar a las compañeras Kellys que están aquí presentes. Obviamente todo nuestro apoyo también desde nuestro Grupo, como se ha expresado.

Ya hablamos del tema y es necesario seguir porque todavía no ha habido medidas que puedan cambiar el panorama, pues por ejemplo, para el reconocimiento de su categoría profesional, para ese plus de productividad en temporada alta que demandan, para los parámetros de enfermedad profesional, que obviamente están sin estipular, la jubilación anticipada, que en nuestro caso consideramos que será máxima a los 58 años, el personal suficiente, el fin de las externalizaciones, el ratio máximo con respecto a la jornada, las horas extras que no se den, y bueno, la jornada por convenio.

Realmente se vuelven a reiterar, pero es que vemos que hay hasta más problemas. Se les están haciendo contratos de formación con una base de cotización más baja, careciendo de prevención de riesgos; hacen más tareas de las que simplemente sean tareas de limpieza, y encima cuando están enfermas las mutuas las echan, las dan de alta y tienen que volver a trabajar en situaciones a veces realmente dolorosas y de verdad de enfermedades profesionales patológicas que no lo permiten.

No podemos seguir en esta situación. Hay que modificar, hay que establecer un régimen específico que les permita trabajar con calidad, con salud y con dignidad en el salario. Y en todo eso siempre vamos a estar al lado suyo, vamos a apoyarlo, porque además, ya sabemos, es un colectivo femenino, un colectivo de mujeres, un colectivo que cuida, que está detrás en el trabajo más invisible y el peor reconocido muchas veces de esta sociedad, cuando es tan imprescindible que sin él no podríamos continuar.

Así que todo nuestro apoyo".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Durán, Ud. ya ha intervenido...

Sr. Andrade, tiene la palabra".

**D. Julio Andrade Ruiz,** Concejal Grupo Municipal Popular: "Gracias, Presidente. Muy buenos días, y saludo también a las compañeras que han venido a plantear su reivindicación.

Antes hablábamos y precisamente comentaban que son de la provincia, ¿no?, entendiendo que en la ciudad las cosas funcionan mejor, aunque no sean perfectas. Pero de cualquier manera, ya lo hemos hecho en otras ocasiones y por supuesto que estamos de acuerdo con el reconocimiento de sus derechos.

Yo le iba a plantear algunos temas de ámbito legal.

En primer lugar, según la información que tenemos de la Dirección General de Empleo, la resolución de 6 de mayo por la que se registra y publica el quinto acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de la hostelería fruto de la negociación colectiva, creemos que en el punto primero sería más correcto decir: «Instar a empresarios y sindicatos a velar por el cumplimiento del convenio colectivo que

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	39/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



garantice su adecuada aplicación en el reconocimiento del trabajo en atención a las reivindicaciones del colectivo de Kellys».

Tenemos también entendido que la Ley General de la Seguridad Social lo prevé en el Artículo 206.9. Ya prevé estas jubilaciones a partir de los 58 años, ¿eh? De cualquier manera, nosotros estamos de acuerdo a que se produzcan, si se cumplen los requisitos que aquí marca la Ley General.

Pero entendemos que lo correcto es que se cumpla, que se cumpla el convenio colectivo, que eso es lo que va a garantizar que ellas tengan sus derechos y que no se produzcan esos abusos que se producen por parte de algunos empresarios.

En el punto 2, y como ha manifestado el Concejal de Ciudadanos, creemos que tendría más sentido: uno, o que la Junta de Andalucía en el ámbito de su regulación en el sector turístico nos convocara al Ayuntamiento y al resto de Administraciones a una reunión para debatir de qué manera podemos mediar las Administraciones en este asunto, porque creo que efectivamente que sólo el Ayuntamiento medie cuando estamos hablando de situaciones que afectan mayoritariamente a municipios de la provincia de Málaga y a otras provincias de Andalucía, nos parece que tendría poco efecto, ¿no?

Entonces, si le parece a Ud., podríamos decir: «Que el Ayuntamiento de Málaga se sumará, junto al resto de Administraciones, en la convocatoria que la Junta de Andalucía realice a las Administraciones para mediar –y ahí continuaría la frase– garantizando las condiciones laborales dignas...», etcétera, etcétera.

En el punto tercero estamos totalmente de acuerdo con que el Ayuntamiento trasladará su apoyo a las reivindicaciones de estas trabajadoras, como ya lo hicimos también en la moción que se debatió en el mes de septiembre.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Andrade.  
Sr. Durán, tiene la palabra".

**Sr. Durán Peralta:** "Brevemente. Agradecer a los Grupos el apoyo a esta Moción.

Referente al punto número 1, si quiere, podemos añadir: «Instar al Gobierno de España a modificar, en el caso de que no estén bien cubiertas, y sobre todo hacer cumplir...», porque lo que se acuerde en convenio colectivo al final es el Estado, el Gobierno, a través de la Inspección, quien tiene que hacer cumplir. Los sindicatos pueden denunciarlo, pero al final tiene que haber también una inspección por parte de la Administración.

Referente al punto número 2, ha habido PNL en el Parlamento de Andalucía donde se han tratado este tema y donde ahí se ha llegado a un acuerdo. Este es el ámbito municipal y lo que proponemos que lleguemos a este acuerdo nosotros. Ya sé que en el Parlamento también ha habido esas PNL donde han llegado a esos acuerdos y esos compromisos que tiene que tener el Gobierno andaluz.

Y el cuarto punto que incluiría, que lo he explicado antes brevemente, sería: «Instar al Gobierno Central a modificar el Artículo 42.1 del Estatuto de los

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	40/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Trabajadores recogiendo que las empresas de subcontratación tienen que...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Puede proseguir".

**Sr. Durán Peralta:** "Para terminar.

«...tienen que igualar las condiciones laborales con el personal contratado directamente por la empresa». Es decir, que la subcontratación que se haga sea con las mismas condiciones laborales que los trabajadores que trabajan en la empresa. Porque estamos viendo que trabajadores de la empresa tienen el convenio del sector y las subcontrataciones no.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa...

Sr. Zorrilla...

Sr. Carballo...

Sra. Torralbo...

Sr. Andrade...

Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sólo recordar que ya hay acuerdos aprobados, por ejemplo, en torno al tema de la jubilación. Es cierto que se puso también en la mesa de negociación como espacio, pero que se aprobó una moción ya en la que se instaba al Gobierno para que esa categoría profesional tuviera una jubilación anticipada".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Andrade".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Sí. Respecto a este último punto cuarto, ya que no da tiempo ya que se acaba de presentar sobre la marcha y no da tiempo a analizar el fondo de la cuestión, pediría introducir la palabra: «Que el Gobierno Central estudie», ¿eh?

Si le parece, respecto al punto segundo, yo entendía que Ud. no iba a querer que la Junta de Andalucía convocara ninguna mesa, pero en nuestro ánimo de sumarnos, ¿por qué no acepta: «El Ayuntamiento de Málaga se suma al resto de Administraciones –que puede ser la Diputación u otras Administraciones– a realizar una mediación...», y quedaría todo igual?".

**Sr. Presidente:** "Bueno, pues...".

**Sr. Durán Peralta:** "Pues para aceptar la enmienda".

**Sr. Presidente:** "A ver, el Sr. Secretario va a tratar de recoger todas las enmiendas que han introducido. Sí, a ver...

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Firmado	10/07/2018 12:02:12
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Carlos María Conde O'donnell		
Miguel Angel Carrasco Crujera		
Observaciones	Página	41/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



...(intervención fuera de micrófono)...

No, en el primero está aceptada la enmienda, ¿no?, al punto 1.

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, perdón, perdón".

**Sr. Secretario:** "Entonces, el punto 1 quedaría tal cual se propone.

El punto número 2 quedaría de la siguiente forma: «El Ayuntamiento de Málaga se suma a otras Administraciones a realizar una mediación efectiva...» y continuaría igual el texto.

El punto 3 quedaría igual.

Y el punto 4, que es el que pone autoenmienda, sí necesitaríamos que nos la facilitara para incorporarla ahora al acuerdo. Sí propone la modificación dentro de esa enmienda de: «Instar al Gobierno Central a estudiar la modificación del Artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores...», y el resto de la redacción es lo que no tenemos. Si es posible, nos lo acerca ahora".

**Sr. Presidente:** "¿La tiene Ud. redactada ya? Sí, ¿se puede hacer llegar para...?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, porque nos ocurrió, tenemos antecedentes de otras mociones...".

**Sr. Secretario:** "Pues se añadiría un punto 4 que quedaría de la siguiente forma: «Instar al Gobierno Central a estudiar la modificación del Artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, recogiendo que las empresas de subcontratación tienen que igualar las condiciones laborales con el personal contratado directamente por la empresa»".

**Sr. Presidente:** "Pues procede la votación..."

Julio, ¿el punto 1 también?

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues votación de todos los puntos, con las enmiendas propuestas".

(Votación)

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 14/17 de 18 de diciembre de 2017**

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	42/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN Y D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES DEL COLECTIVO DE KELLYS EN MÁLAGA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación al punto 2. de los acuerdos, y un nuevo 4. acuerdo** a incluir, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D. Salvador Trujillo Calderón y D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a los derechos laborales del colectivo de Kellys en Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

**MOCIÓN** que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez y D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación a los **derechos laborales del colectivo de Kellys en Málaga**.

*El turismo, que se encuentra dentro del llamado sector servicios, representa más del 85% del PIB de nuestra provincia. Qué duda cabe que nuestra ciudad y nuestra provincia es eminentemente turística. Nuestra economía crece al ritmo que crece la apuesta por Málaga en materia turística, al mismo tiempo que se debilita ante la estacionalidad del sector. Sin embargo, igual que se aprecia una subida económica en esta área, no crecen al mismo nivel los sueldos. Todo lo contrario, hemos podido observar como en el caso de las camareras de piso de los hoteles su situación laboral ha empeorado en estos últimos años.*

*Estas camareras de piso se han agrupado en una Asociación, Kellys Málaga, para reivindicar sus derechos y denunciar la situación de esclavitud en la que se encuentran. Hablamos de, en muchos casos, trabajadoras de subcontratas, que no*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



perciben un salario acorde al convenio de hostelería de la Costa del Sol, y que son obligadas a trabajar un número de horas desproporcionado, pese a tener en muchos casos contratos inferiores, incluso de formación.

Obviamente, esta situación no es ajena en otros sectores, sin embargo en el sector turístico se agudiza sobremanera. De hecho, tal y como denuncian desde el colectivo Kellys Málaga, quien defiende este tipo de contratación utiliza un argumento principal y es el de la bajada de los costes para las empresas; lo que no dicen es que esa bajada es a costa del abuso sobre las trabajadoras, que se ven sometidas a jornadas de trabajo enormes a cambio de sueldos cada vez más bajos y lo que es peor sin la protección de un marco legal que ponga límites a esta situación.

Por todo ello, este colectivo lanza una propuesta que viene a complementar la Proposición de Ley de modificación del artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores presentada por el PSOE al Pleno del Congreso y aprobada por éste, con la que se pretende igualar las condiciones de los y las trabajadoras de empresas de subcontratación con las del personal contratado directamente por la empresa principal, llegando a cobrar en Andalucía hasta un 40 por ciento menos que les corresponde.

Hablamos de un colectivo de más de 15.000 trabajadoras en Andalucía, ya que en su mayoría son mujeres, que en temporada estival puede incluso triplicarse en número. La mayoría de estos empleos se producen en nuestra provincia, concretamente en el área metropolitana y de influencia de nuestra ciudad, siendo la gran mayoría de los trabajadores vecinas de Málaga.

Así las cosas, cuando hablamos de turismo de calidad, como eje principal de las aspiraciones de nuestra ciudad, debemos entender que también deben ser de este tipo las condiciones laborales a la que se enfrentan los y las trabajadoras de este sector. Sin embargo, pasados unos meses, no se han visto acercamientos por parte del gobierno central para cambiar esta situación, pese a aprobarse mociones similares a la nuestra por unanimidad en este Ayuntamiento.

Además, este colectivo ve necesario aclarar un punto que es de una importancia extrema para su desempeño laboral: la Salud y Seguridad en el trabajo. Cabe recordar que Ley de Prevención de Riesgos Laborales, prevista para la protección de la salud en los centros de trabajo, es un obligación empresarial, que debe implantarse en cada centro de trabajo con garantías, eficacia y con las herramientas que sean necesarias para su correcta planificación y puesta en práctica. Algo que lamentablemente no sucede en la actualidad en este colectivo.

Esta ley debe cumplirse con independencia de cualquier reforma laboral o empresa en la que se preste servicio, por lo tanto, no será en el Congreso donde exigiremos su cumplimiento sino en las Instituciones que sirven al efecto, como son las Inspecciones de Trabajo o los Juzgados, donde las empresas darán cuenta de sus irregularidades en esta materia.

De igual manera, este colectivo debería ser reconocido como de especial vulnerabilidad a las enfermedades profesionales como artrosis, lumbalgia, fibromialgia, tendinitis, entre otras. Qué duda cabe que estas personas, mujeres y hombres, dedicados a la limpieza, con el esfuerzo físico que esto supone, así como la exposición a agentes químicos de manera prolongada, hace que muchas de ellas no estén en disposición de agotar los años cotizantes para poder acogerse al 100% de la jubilación merced a las múltiples enfermedades derivadas de su desempeño profesional. Lamentablemente, al no estar recogidas las mismas, deben jubilarse

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz/bKpdTWpp2+j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



*perdiendo en la mayoría de las ocasiones hasta un 25% de su prestación, además de no poder acogerse a la jubilación anticipada.*

*Por todo lo cual, pedimos la aprobación, por parte del Ayuntamiento de Málaga, de los siguientes*

### ACUERDOS

1. *Instar al Gobierno Central a modificar las condiciones de jubilación anticipada para que las trabajadoras de este colectivo puedan acogerse al mismo, reconociéndose las enfermedades profesionales producidas durante el desarrollo de su actividad laboral.*
2. *El Ayuntamiento de Málaga se suma a otras Administraciones a realizar una mediación efectiva en conjunto con el sector hotelero de la ciudad, garantizándose unas condiciones laborales dignas consensuándose las mismas con sindicatos y asociaciones que representan a dichos colectivos como Kellys Málaga.*
3. *El Ayuntamiento de Málaga traslada su apoyo en dichas reivindicaciones a estas trabajadoras, al tiempo que reconoce el trabajo fundamental que realiza este colectivo para que los hoteles de nuestra ciudad presten un servicio de calidad, trabajo estrechamente ligado al desarrollo turístico y económico de Málaga.*
4. *Instar al Gobierno central a estudiar la modificación del art. 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, recogiendo que las empresas de subcontratación tienen que igualar las condiciones laborales con el personal contratado directamente por la empresa.*

### **PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA BANCA ÉTICA.**

**Sr. Presidente:** "Siguiendo punto del orden del día: Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la banca ética.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, yo creo que hoy día cada vez está más extendida la conciencia de que toda decisión económica debe de ser una decisión ética puesto que ninguna actividad económica es neutral, y por tanto, pues su impacto afecta, entre otras cuestiones, a cuestiones medioambientales, a la distribución justa de los recursos básicos, a la búsqueda de comunidades sostenibles y con futuro... Por lo que deben ser realizadas las decisiones económicas desde la justicia, la equidad y el consenso participativo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



La conciencia está más extendida, como decía, tanto en personas como en organizaciones, lo cual ha generado también una demanda cada vez mayor sobre cuál debe de ser el destino de los ahorros y la exigencia de que estos sean empleados para atender las solicitudes de crédito y las inversiones desde unos criterios de responsabilidad y solidaridad.

Por este motivo, nace la banca ética como un mecanismo innovador para la transformación social basado en la responsabilidad social y medioambiental de la actividad económica, intermediando financieramente entre personas y organizaciones ahorradoras, y también organizaciones, asociaciones, personas necesitadas de un crédito; buscando la sostenibilidad económica, pero también el beneficio social. Excluyendo del destino de esas operaciones cualquier relación con cuestiones como la producción y venta de armamento, energía nuclear, especulación financiera, paraísos fiscales o prácticas de explotación laboral.

La banca ética pone a disposición de asociaciones que trabajan por la superación de la injusticia y los riesgos medioambientales los recursos generados por el ahorro de personas y entidades comprometidas con estos objetivos.

En los últimos años la banca ética se está desarrollando en diversos países de Europa, articulando diversos proyectos sobre la base de implicar en redes cada vez más extensas a personas y organizaciones comprometidas con los principios mencionados.

Hay que recordar que este Ayuntamiento ya realizó hace algunos años una campaña motivada por una moción de nuestro Grupo que fue aprobada en su día en la que se instaba a los ciudadanos a usar los servicios de la banca ética. Esta campaña es positiva, pero yo creo que debe de ir acompañada también con la prédica con el propio ejemplo. Y en este sentido, y con esa finalidad, es por la que presentamos esta Moción en la que pedimos que el Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar los acuerdos".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...de Málaga muestre su apoyo a la banca ética y que se concrete también ese apoyo mediante la implicación en los procesos de construcción y puesta en marcha de la banca ética, en los procesos que se vayan desarrollando en nuestra ciudad. La utilización, en la medida de nuestras posibilidades, de los servicios que ofrece la banca ética y la participación también en proyectos de nuestro ámbito competencial con entidades de la banca ética. Acompañado todo ello de nuevo con la campaña de sensibilización ciudadana mediante sesiones de formación, charlas, conferencias, jornadas, etcétera, para su implicación en la banca ética.

Nada más, y gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "A favor".

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	46/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "A favor de la Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.  
Sr. Trujillo".

**Sr. Trujillo Calderón:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Gracias, Sr. Trujillo.

Nosotros estamos también de acuerdo con esta Moción. Es más, ya lo hicimos, como bien se documenta en el expositivo, ya hicimos por aprobar esta Moción en su momento. Es verdad que también antes de apoyar mociones de este tipo, que lo vamos a hacer, habría que de alguna manera conminar a la banca ética a que de alguna manera también sean proactivos a la hora de acercarse a la Administración Pública.

Desde que nosotros aprobamos esa moción, nosotros hemos tenido contacto y continuamente hemos pedido ofertas. Saben Uds. la refinanciación de préstamos que hemos tenido, algún préstamo que otro que hemos lanzado, algunas operaciones de imposición a plazo fijo... En fin, distintos productos que hemos puesto en valor. No son muchos, pero vamos haciéndolo y no estamos endeudándonos, pero sí vamos refinanciando. Y lo cierto es que no hemos encontrado respuesta de Triodos. En este caso Triodos porque es la más cercana que tenemos y nos consta... Y aquí está el Director General del Área de Economía, que es al que personalmente le encomendé que hiciéramos esa búsqueda activa. Pero recuerdo perfectamente las conversaciones, que eran en una oficina que tenían en Granada, nos decían que el Delegado en Málaga no sé qué... Pero bueno, la verdad es que no hemos tenido una proactividad, y así tengo que decirlo –y están aquí los técnicos para atestiguarlo– por parte de ellos.

La única operación, pese a todas las solicitudes que les hemos hecho, que se ha llegado a concertar es la Sociedad Municipal de Vivienda, que tiene una cuenta con ellos, y un préstamo de 1,1 millones, ¿no?

Nosotros, insisto, hemos hecho por hacerlo. Es más, es que creo que en los nuevos tiempos de alguna manera debe de exigirse que la responsabilidad social corporativa de todo tipo de entidades privadas deben de ser realmente, efectivamente, desarrolladas en el ejercicio de su trabajo, ¿no? La responsabilidad social corporativa en el ámbito social, en el ámbito laboral, en el ámbito medioambiental... En fin, evidentemente, debemos de alguna manera ser proactivos desde las Administraciones

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	47/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Públicas con los cambios normativos necesarios, pero también alentando a ese tipo de conductas, ¿no? Con declaraciones responsables, y aquí hemos hablado de ellas.

Nosotros en este sentido pensamos que vamos a seguir abriendo esa oportunidad. Es más, ha sido en esta nueva etapa de este año, de esta legislatura, donde hemos trasladado que ante una petición de oferta en el ámbito de préstamo, a las entidades les pedíamos, además como factor de valoración no determinante... O sea, determinante puede serlo, quiero decir, no exclusivo, porque lo predominante debe ser el tipo de interés; pero sí hemos pedido que las entidades demostrarán algún tipo de obra social desarrollada, efectivamente, en la ciudad de Málaga, ¿no? Digamos, cuando no hemos tenido tampoco respuesta en este sentido por Triodos, ¿no?

En el ámbito que seguiremos alentando a que esto se produzca, seguiremos pidiendo de alguna manera ofertas para que ellos se acerquen. Pero es verdad que necesitaríamos por parte de ellos, de cara al Ayuntamiento, si es que es verdad que queremos predicar, que sean ellos también los primeros en ser proactivos, ¿no? E insisto en que en este sentido nosotros tenemos las puertas abiertas para poder hacerlo, ¿no?

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Bueno, lo primero, agradecer el apoyo de todos los Grupos, expresado por sus portavoces a la Moción que presentamos.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Conde, algo hemos tenido ocasión de comentar brevemente antes de la Moción. No lo ponemos en duda, ni mucho menos, sabemos que es así, y por tanto, pues si Ud. quiere, la Moción también estamos abiertos a que se pueda retocar, enmendar, seguir colaborando... En fin, nos interesa mucho que se siga en esa línea, que se ponga en marcha de nuevo un ciclo de charlas o de promoción por parte del Ayuntamiento, por los medios que mejor se vea, dejamos la fórmula abierta, y seguir por esa línea trabajando para que se profundicen las actuaciones de colaboración con la banca ética.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Perfecto. Por mí no hay nada anexo, se ha observado aquí, en las declaraciones y por mí se puede votar tal cual.

Pues procede la votación de este punto".

(Votación)

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz /bKpdTWpp2+j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**Sesión Ordinaria 14/17 de 18 de diciembre de 2017**

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA BANCA ÉTICA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN**

**Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la Banca Ética.**

*La gran crisis que hoy día afecta a todo el mundo, sean países ricos o países pobres, sean del Norte o del Sur, plantea a toda la sociedad, además de la exigencia de una solidaridad activa con los más necesitados, las siguientes consideraciones:*

*1º Toda decisión económica debe ser una decisión ética y asumida desde un marco determinado de valores y convicciones. Ninguna actividad económica es neutral ni fruto de mecanismos involuntarios o no intencionales, y su impacto afecta, entre otras cosas, a cuestiones medioambientales, a la distribución justa de los recursos básicos, a la búsqueda de comunidades sostenibles y con futuro, por lo que deben ser realizadas desde la justicia, la equidad y el consenso participativo.*

*2º La conciencia de personas y organizaciones sobre los efectos perversos de muchas actividades económicas, ha generado una demanda cada vez mayor para poder decidir, sobre la base de una información fiable y suficiente, cuál es el destino de sus ahorros, con la exigencia de que sean empleados para atender las solicitudes de crédito y las inversiones desde criterios de responsabilidad y solidaridad.*

*3º La Banca Ética nace como un mecanismo innovador que busca la transformación social basada en la responsabilidad social y medioambiental de la actividad económica, a través de la intermediación financiera como una forma de conectar a las personas ahorradoras con los ciudadanos o asociaciones demandantes de crédito, buscando el beneficio social pero sin renunciar a la sostenibilidad económica, asumiendo el compromiso de no realizar operaciones relacionadas con la producción y venta de armamento, la energía nuclear, la especulación financiera, el uso de paraísos fiscales o las prácticas de explotación laboral.*

*4º La Banca Ética pone a disposición de asociaciones que trabajan para la superación de la injusticia y los riesgos medioambientales los recursos generados por*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN  
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Acta de la Sesión Ordinaria 14/2017 de 18 de diciembre de 2017

*el ahorro de personas y entidades comprometidas con estos objetivos mediante la financiación de sus actividades.*

*5º En los últimos años, La Banca Ética se va desarrollando en diversos países de Europa, articulando diversos proyectos sobre la base de implicar en redes cada vez más extensas a personas y organizaciones comprometidas con la lucha contra la exclusión, la cooperación con el sur, el ecologismo, el cooperativismo o la promoción de ciudadanía responsable.*

*El Ayuntamiento de Málaga hace algunos años realizó una campaña después de que se aprobara una moción de nuestro grupo, en la que se instaba a los ciudadanos a usar los servicios de la denominada banca ética.*

*Y como es bien sabido, toda campaña de concienciación ciudadana que realiza una institución pública, debe empezar por que esa institución predique con el ejemplo y cumpla ella misma lo que le pide a sus ciudadanos y ciudadanas.*

*Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes*

## A C U E R D O S

*1º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a este modelo de intermediación financiera colaborando para hacer posible el uso, la difusión y la consolidación de la Banca Ética mediante:*

- a) La implicación en los procesos de construcción y puesta en marcha de la Banca Ética que se vayan implantando en nuestra ciudad.*
- b) La utilización de los servicios financieros que ofrezca la Banca Ética.*
- c) La participación en proyectos de nuestro ámbito competencial con entidades de la Banca Ética.*
- d) La sensibilización a la ciudadanía mediante jornadas, sesiones de formación, campañas etc., para su implicación en los proyectos de la Banca Ética.”*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	50/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la Banca Ética**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

### II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

#### PUNTO Nº 08.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, JUANJO ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A INGRESOS TRIBUTARIOS Y PRECIOS PÚBLICOS.

La comisión conoció la descrita pregunta cuyo texto se transcribe a continuación:

#### “PREGUNTA

*Que formula el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la Comisión de Economía, hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación económica, la promoción empresarial, fomento del empleo y Turismo, relativa a ingresos tributarios y precios públicos.*

- *¿Cuál es el estado de la liquidación de los ingresos de 2016 a nivel de subconcepto? Solicitamos nos den la información en hoja de cálculo con las siguientes columnas:*
  - *Subconcepto, texto subconcepto, presupuesto inicial, presupuesto definitivo, derechos reconocidos.*
- *¿Cuál es el estado de ejecución de los ingresos de 2017 a fecha actual? en hoja de cálculo del presupuesto de 2017 a fecha actual? Solicitamos la información según tarifas o cuotas, por tramos de valor catastral en su caso, por secciones y distritos censales en el suyo, y número de miembros del hogar en el suyo.*
  - *Subconcepto, texto subconcepto, presupuesto inicial, presupuesto definitivo, derechos reconocidos.*
- *¿Cuáles son las liquidaciones e ingresos de todos los tributos y precios públicos en 2015, 2016 y 2017? Solicitamos la información según tarifas o cuotas, por tramos de valor catastral en su caso, por*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



*secciones y distritos censales en el suyo, y número de miembros del hogar en el suyo.*

- *¿Cuáles han sido las bonificaciones y subvenciones de tributos demandadas y tramitadas en 2015, 2016 y 2017? Solicitamos las cuantías, perfil del demandante, según secciones y distritos censales.”*

**Sr. Presidente:** "Muy bien. Pues habiéndose visto la primera parte de propuestas, luego entramos en la parte de preguntas y comparencias.

Una que realiza el Sr. Concejales No Adscrito, Juanjo Espinosa, que será contestada en tiempo y forma.

**PUNTO Nº 09.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DE COMPARENCIA DE D. CARLOS CONDE, CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU ADAPTACIÓN A LA REFORMA DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

La comisión conoció la referida comparencia cuyo literal se transcribe a continuación:

*“El grupo municipal Málaga Ahora solicita la:*

## COMPARENCIA

*En la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo para don Carlos Conde, concejal de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, en relación con:*

- *Las actuaciones desarrolladas por este ayuntamiento para su adaptación a la reforma de la ley de Contratos del Sector Público y que entrará en vigor en marzo de este año.”*

**Sr. Presidente:** "Y el punto número 9 es solicitud de comparencia del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la reforma de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, muchas gracias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Bueno, hemos hablado hoy bastante de contratación, pero bueno, de alguna manera ya por estar más informada y tampoco actuar previamente a la aplicación de la Ley, lo que nos interesa más bien es saber qué pasos se están dando, y sobre todo, ya sabemos que transparencia, integridad hay unas labores de coordinación de la publicidad y la información que, por lo que he estudiado, pues parece que la Secretaría es la que tiene que coordinarlo. Que también la obligación de la plataforma de contratación estatal se está cumpliendo por parte del Ayuntamiento, aunque sí que sugeriría que se revisen los links a esas publicaciones porque no en todos los pliegos se está viendo el link en la plataforma, sino que te dirige a la plataforma pero a la página principal, con lo cual, tienes que volver a hacer una búsqueda y tampoco es que tenga un buscador muy bueno la plataforma. Entonces, son dos aspectos que quería.

Pero sobre todo me interesa sobre el tema de la contratación estratégica. Si por parte del Ayuntamiento se piensa hacer algún tipo de manual de contratación estratégica en el sentido de fijar las bases de hacia dónde se quiere dirigir, más allá de poner un responsable de contrato, poner una cláusula social, sea de un tipo o de otro, o una cláusula medioambiental. Que obviamente ya no solamente es en el periodo de licitación, sino que también puedan ser en el periodo de ejecución. Y es por eso por lo que creo de alguna manera dotarse de algunas líneas más extra o líneas generales de hacia dónde quiere dirigir la contratación estratégica el Ayuntamiento, a qué sectores de la ciudad ve que están en una inferioridad de posición y de alguna manera esta estrategia abarca que puedan competir con mayores libertad y mejores recursos en igualdad –porque al fin y al cabo se trata de garantizar la igualdad– y cómo van a asumir también el tema de coste-beneficio... O sea, el hecho de que ya no es la mejor oferta, sino que habrá que hacer de alguna manera que sea el mejor producto al mejor precio, no siempre el mejor precio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar...  
 ...(intervención fuera de micrófono)...  
 Gracias por la exposición.

Me voy a ayudar en esta comparecencia –ahora yo también abordaré una parte más política– del Sr. Sequeira, porque se habla del estado de estudio de la cosa, y como hay, evidentemente, una Ley importante, pues Sr. Sequeira, si puede contarnos, hasta donde pueda digamos".

**Sr. Sequeira Sánchez de Rivera:** "Sí, buenos días de nuevo.

Vamos a ver, la Ley se publicó el día 9 de noviembre y va a entrar casi en un tiempo récord, el 9 de marzo; es decir, cuatro meses escasos para estudiarla e ir adoptando medidas. Y además, en una fase del año que todas las Administraciones Públicas están casi colapsadas porque es el final de año, entonces todo el mundo quiere tener sus contratos adjudicados, la contabilidad o los servicios de intervención con los pagos, el cierre del presupuesto, las IFS, que también están por ahí pululando. Y entonces, bueno, pues lo primero que estamos haciendo todos los servicios que de alguna manera estamos implicados en la contratación, pues la estamos estudiando. Unos van más deprisa y otros vamos más despacio, e incluso –y eso lo tengo que

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



decir en honor a mis compañeros, a muchos de mis compañeros– en horas fuera de trabajo están trabajando o cogiendo horas fuera de trabajo, incluso por la tarde, pues están intentando avanzar todo lo posible para dar el primer paso, que es empezar a aplicar la Ley.

No obstante, sí decir que fue a instancias del Sr. Concejal, a mediados del mes de octubre, se organizó por el Departamento de Formación un curso sobre la nueva Ley de Contratos, componentes bastante acreditados y muy del agrado de todos los asistentes, que fueron en torno de 150 o doscientos funcionarios que estuvieron yendo durante dos días a... Se celebró en el aula de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y bueno, pues allí todos hemos tenido ocasión de ver o de que nos fueran anticipando todas las novedades que iba a traer la Ley, todos los cambios, que son muy importantes, muy importantes, y que Ud. y otros miembros de la Comisión están apuntando, desde ya cláusulas sociales que ya van a ser de obligado cumplimiento, modificaciones en el Perfil del Contratante de la plataforma, porque ahora ya hay que empezar a olvidarse del perfil más en la plataforma, etcétera. Toda una serie de cosas. Pero bueno, hay que estudiarse la Ley, hay que ir adaptando los pliegos, etcétera.

Y bueno, hemos empezado también a crear un grupo de trabajo que ya hemos tenido varias reuniones entre funcionarios de Gerencia, del Servicio de Contratación y del CEMI para implantar la contratación electrónica, que es una de las piezas clave, y que eso va a facilitar muchas de las cosas que aquí se están hablando de posibilidad de acceder con más facilidad a los expedientes y tener conocimiento y acceso más rápido y tal. Todo eso combinado con lo que va a ser la plataforma del Estado, que ya da mucha información de la que Uds. habitualmente solicitan.

Y en esas estamos. Estamos esperando un poco a ver si cae el telón del día 31 y en los primeros días... Bueno, todo esto hay que combinarlo, además, porque el Tribunal de Cuentas estos días también nos pide información, el Ministerio también tiene que cumplir obligaciones con la Unión Europea, a todos los Ayuntamientos nos ha puesto también a darle datos... Es decir, pues todo un cóctel muy interesante para los que trabajamos aquí día a día. Pero bueno, es lo que hay. Intentaremos salir lo mejor posible de esta situación.

Sí tenemos previsto que ya después de las fiestas, a principios del año que viene, empezar ya a tener reuniones y empezar a concretar cómo vamos aplicando toda esta situación.

En su momento habrá que plantear algunas cosas, pero ya no es tanto cuestión de funcionarios, sino cuestión de los que planifican la actividad municipal – pues el Concejal, Junta de Gobierno, Alcalde, etcétera– lo que ya será planificación estratégica, etcétera, ¿no?

Y las cláusulas sociales habrá que ir viéndolas y habrá que ir viendo cómo podemos encajarla, porque ya nos están advirtiendo en algunas secciones que ha habido para explicar la Ley y tal que las cláusulas sociales tienen que estar muy relacionadas con el objeto del contrato. Eso nos lo dice cada dos por tres a nivel de magistrados, es decir, relacionadas con el objeto del contrato.

Pero bueno, es un mundo que está ahí, son 347 artículos y la perorata de adicionales, derogatorias, transitorias, etcétera, y que tenemos que ir digiriendo poco a

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz /bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



poco. Lo intentaremos hacer lo antes posible porque también todo esto afecta al funcionamiento municipal.

En cuanto a la Secretaría, tenemos noticias de que están trabajando, pero exactamente no sé en qué parte. Sí sé que la Intervención General está estudiando y ya está apuntando algunas ideas, y nosotros las que vamos recibiendo a lo mejor de Asesoría o las propias que van surgiendo de nosotros.

Hasta aquí es lo que puedo informar. Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Es de agradecer la información, pero yo sé que es complejo el tema y también nosotros estamos en estudio, como todo el mundo, porque realmente supone un cambio importante, sobre todo si se le quiere sacar todo el partido a esta Ley.

Un poco el tema político es la parte de cómo está el área. En el tema político, si se piensa sacar algún tipo de documento, si se va a pasar en algún documento de estrategia de la ciudad en cuanto al tema de la contratación. Más allá de que pongamos cláusulas concretas, que las estudiemos, pero tener una definición un poco de qué queremos abordar con esa contratación estratégica porque hay estudios sobre qué problemas tiene nuestra ciudad para acceder a la contratación pública, a algunas empresas, de qué manera, si se piensa hacer algún tipo de *planning* o algo así para detectar cuáles son los que están quedando más fuera y de alguna manera, dentro todo de la legalidad, la libre competencia y la igualdad, que puedan optar empresas que hasta ahora, por ejemplo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Evidentemente, todo tendrá un perfil técnico y sustentado con toda normativa en materia de contratación, pero es verdad que la impronta política también la trataremos de poner.

A ver, lo que debemos de garantizar, ante todo, sobre todo en la Administración Pública Local, es que el servicio prestado sea el más eficiente posible. Es decir, y en esa eficiencia es que al final el ciudadano de a pie así lo perciba, ¿no?

Eso no quita que tengamos un espacio nuevo de trabajo en tema de cláusulas sociales que nosotros ya sí de alguna manera nos permite la Ley que los servicios se vean con más garantías jurídicas de poder implementarlas.

Pero por otro lado, también pone en advertencia esta nueva Ley el hecho de que digamos multiplica exponencialmente la concurrencia competitiva. Es decir, aquí estamos hablando de que lo que antes eran ciertas limitaciones, que de hecho, tratábamos de sortear a nivel de que la contratación quedara en el ámbito de las empresas públicas locales... perdón, en las empresas del sector productivo local, que al final esto va a ser cada vez más complicado, por no decir muy difícil. Porque al final lo que pretenden es que haya contratos mayores, eso sí, que estén loteados, pero tratando de que esa lotación, cuando se hace de un ámbito tan amplio, es para que concurran más empresas. Eso es lo que pretende la directiva europea que ha traducido en una nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
Observaciones		Página	55/56
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Entonces, la realidad: nosotros ya veníamos trabajando en esta línea. Recordarán Uds. que aquí hemos pasado de determinados contratos menores a hacer contrataciones de lo que llamamos el acuerdo marco, un acuerdo marco que afecta ya a diversos servicios y que nos permite abrir, en primer lugar, esa contratación en el ámbito general, y luego sí por lotes ir definiendo a empresas para que puedan prestar los servicios.

Para nosotros, tanto el cambio este que decíamos de Contratos del Sector Público como la Ley de Procedimiento Administrativo Común –y lo comentaba yo con el Secretario– pues en octubre de 2018 también tendremos un impacto importante.

Todo esto está obligando a un esfuerzo titánico, diría yo, de los servicios públicos implicados porque es que estamos hablando de cosas tan simples, y me lo planteaba el Secretario. Es decir, el mero hecho de no publicar un pliego en el Perfil del Contratante, cosa que nosotros hacemos, ya directamente nos lleva a la nulidad. O sea, estamos hablando de que es que es un cambio radical en las reglas del juego, ¿no? Esa realidad llevarla luego a los efectos es importante.

Los nuevos recursos especiales de contratación abren todavía mucho más las posibilidades. Por tanto, tenemos que ser lo suficientemente efectivos para que no se bloquee la licitación pública. Es que si no hacemos las cosas bien, nos pueden voltear los pliegos de contrataciones por no haber sido sometidos al filtro correspondiente, ¿no?

Evidentemente, nosotros, en la medida que podemos avanzar y que los servicios internos nos vayan trasladando distintas inquietudes, pues en la parte más política, por así decirlo, pues podemos tomar determinadas decisiones, pero la verdad que el campo ahora mismo se está explorando, como bien se ha dicho, ¿no?

Pues muchas gracias a todos.

### III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentaron.

### V.- RUEGOS

No se produjeron.

**Sr. Presidente:** Entramos en ruegos y preguntas, si hay algún ruego o alguna pregunta. Si no, pues damos por concluida la sesión.

Muchas gracias a todos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y catorce minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº:**

**EL PRESIDENTE,**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ETHFz / bKpdTWpp2+ j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:12
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		

